



## ANÁLISIS DE SECTOR

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

***“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CONSERVAR LA OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA MECUC, POLICÍA DENOR Y EJÉRCITO BRIGADA 30) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC”***

**OCTUBRE 2026**

## ANÁLISIS DE SECTOR

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, presenta el Análisis de Sector para la Contratación que contribuye a **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CONSERVAR LA OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA MECUC, POLICÍA DENOR Y EJÉRCITO BRIGADA 30) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC”**.

### 1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, la Gobernación de Norte de Santander por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3<sup>1</sup> y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que resulta indispensable para estructurar un proceso contractual que materialice los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis de sector constituye una herramienta técnica para la Entidad Estatal, que permite comprender las características del mercado del servicio requerido, identificar las condiciones de idoneidad y experiencia del proveedor a contratar, y establecer criterios objetivos para asegurar que una persona natural o jurídica esté en capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Asimismo, el artículo 209 establece que la función administrativa debe estar al servicio del interés general y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios, pilares del derecho administrativo, obligan a las autoridades públicas a coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del Estado. En este contexto, las entidades territoriales como la Gobernación de Norte de Santander, y en particular la Secretaría de Seguridad Ciudadana, deben orientar su actuación institucional a salvaguardar el orden público, la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo, promoviendo condiciones adecuadas para la gobernanza territorial y la convivencia pacífica.

<sup>1</sup> Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 <https://short.do/djwIS5>

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Norte de Santander, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y administrativas en materia de seguridad, convivencia ciudadana, articulación institucional y apoyo a la conservación del orden público en el territorio departamental, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas e institucionales de los organismos de seguridad que hacen presencia en el Departamento.

En este contexto, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas para la operación permanente del parque automotor dispuesto al servicio de la Fuerza Pública, particularmente de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC, el Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y el Ejército Nacional – Brigada 30, cuyos vehículos constituyen herramientas indispensables para el desarrollo de actividades de vigilancia, prevención, reacción, control territorial, atención de emergencias, desplazamiento de personal, operaciones de seguridad y demás actuaciones asociadas al mantenimiento del orden público y la convivencia ciudadana.

La extensión territorial del Departamento de Norte de Santander, su condición fronteriza, la dispersión geográfica de sus municipios, la existencia de zonas rurales y de difícil acceso, las características de la infraestructura vial y las dinámicas variables de seguridad y orden público generan una utilización permanente e intensiva de los vehículos asignados a las diferentes unidades de la Fuerza Pública.

Estos automotores deben operar en condiciones diversas, recorriendo vías urbanas, rurales, intermunicipales y corredores estratégicos, y pueden estar sujetos a jornadas prolongadas de operación, desplazamientos continuos y condiciones ambientales, geográficas y operacionales que producen desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión y demás elementos indispensables para su funcionamiento.

En consecuencia, resulta necesario implementar un esquema integral de mantenimiento que permita atender oportunamente las necesidades preventivas y correctivas que se presenten durante la operación de los vehículos, así como garantizar el suministro, instalación y, cuando corresponda, reemplazo de los repuestos y accesorios requeridos para conservar o restablecer sus condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad.

El mantenimiento preventivo constituye un componente fundamental para preservar las condiciones técnicas de los automotores, reducir la probabilidad de fallas, prevenir daños de mayor magnitud, prolongar la vida útil de sus componentes y disminuir los periodos de indisponibilidad. Su ejecución deberá realizarse de conformidad con las características particulares de cada vehículo, modelo, kilometraje, condiciones de utilización, recomendaciones del fabricante y necesidades identificadas por las respectivas unidades beneficiarias.

Por su parte, el mantenimiento correctivo busca diagnosticar y solucionar las fallas, averías, deterioros o novedades que puedan presentarse durante la operación de los automotores y que afecten parcial o totalmente su funcionamiento. Estas intervenciones podrán comprender mano de obra especializada, diagnóstico, reparación, sustitución, instalación, ajuste y demás actividades técnicamente necesarias para recuperar las condiciones operativas del vehículo.

Para la ejecución de estos mantenimientos podrá resultar necesario el suministro de repuestos, partes, piezas, componentes, insumos y accesorios compatibles con las características técnicas, marca, línea, modelo y demás especificaciones propias de cada automotor. En consecuencia, los elementos suministrados deberán corresponder técnicamente al vehículo

intervenido y cumplir las condiciones de calidad, seguridad, garantía y demás características establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.

La necesidad objeto de contratación tiene una naturaleza eminentemente operacional y, por tanto, su ejecución estará determinada por las condiciones reales de utilización y funcionamiento del parque automotor de las unidades beneficiarias. Si bien es posible identificar previamente los vehículos que integran el parque automotor y establecer actividades ordinarias de mantenimiento preventivo, no resulta técnica ni operacionalmente posible determinar con absoluta precisión, desde la etapa de planeación, la totalidad de mantenimientos correctivos, repuestos, accesorios, cantidades o intervenciones específicas que serán requeridos durante la ejecución contractual, toda vez que estas necesidades dependerán, entre otros factores, del kilometraje recorrido, intensidad de uso, condiciones del terreno, desgaste de componentes, antigüedad del automotor, fallas sobrevinientes, novedades mecánicas y eléctricas, condiciones de operación y requerimientos propios del servicio.

De igual manera, las necesidades de mantenimiento pueden variar entre los diferentes vehículos, aun cuando correspondan a una misma línea o modelo, debido a las particularidades relacionadas con su estado actual, historial de mantenimiento, kilometraje, utilización y condiciones específicas de operación. Por esta razón, las cantidades previstas dentro del proceso contractual deberán entenderse conforme a la estructuración técnica y económica adoptada por la Entidad, permitiendo que la ejecución responda a las necesidades efectivamente identificadas y autorizadas durante el plazo contractual, siempre dentro del presupuesto disponible y previa aprobación y control de la supervisión designada.

La intervención de cada automotor deberá estar precedida del respectivo diagnóstico o requerimiento técnico, según corresponda, que permita establecer las actividades de mantenimiento, mano de obra, repuestos, accesorios o demás elementos necesarios. Ninguna intervención deberá ejecutarse sin la correspondiente autorización de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad y la supervisión contractual.

Esta condición permite garantizar que los recursos públicos sean utilizados exclusivamente para atender necesidades reales, verificables y relacionadas directamente con la conservación de la operatividad del parque automotor beneficiario, evitando intervenciones innecesarias y garantizando los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

La disponibilidad mecánica del parque automotor guarda una relación directa con la capacidad de respuesta institucional de la Fuerza Pública; la inmovilización de un vehículo por fallas mecánicas o por ausencia de mantenimiento oportuno puede generar afectaciones en la capacidad de desplazamiento, reacción y cobertura territorial de las unidades, particularmente en aquellos sectores donde las condiciones de seguridad demandan presencia permanente o desplazamientos inmediatos.

Por el contrario, disponer de vehículos en condiciones técnicas adecuadas facilita la movilidad del personal, la atención oportuna de requerimientos ciudadanos, la realización de patrullajes, controles territoriales, acompañamientos institucionales, operaciones especiales, actividades de prevención y demás actuaciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia, el mantenimiento del parque automotor no constituye únicamente una actividad de conservación de bienes, sino un componente del soporte logístico requerido para mantener la capacidad operativa y de respuesta de las unidades de la Fuerza Pública beneficiarias.

En atención a lo anterior, se requiere contratar la prestación del servicio integral que comprenda mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos y accesorios necesarios para conservar, mantener o restablecer las condiciones de funcionamiento de los automotores de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC, el Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y el Ejército Nacional – Brigada 30, conforme a las necesidades que sean identificadas y autorizadas durante la ejecución contractual.

El contratista deberá disponer de la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para atender los requerimientos que se generen, incluyendo personal técnico idóneo, herramientas, equipos de diagnóstico, infraestructura, disponibilidad de repuestos y demás medios necesarios para ejecutar correctamente las intervenciones requeridas.

Los servicios deberán desarrollarse aplicando procedimientos técnicos adecuados y garantizando que los repuestos, elementos y accesorios suministrados sean compatibles con cada vehículo intervenido. Asimismo, deberán observarse las condiciones de calidad, seguridad y garantía previstas en las especificaciones técnicas y demás documentos que integren el proceso contractual.

La supervisión deberá realizar seguimiento a las intervenciones efectuadas, verificar la correspondencia entre el diagnóstico, las actividades autorizadas y los trabajos efectivamente ejecutados, así como controlar los repuestos suministrados, costos, garantías y demás aspectos técnicos y económicos asociados al contrato.

La contratación deberá ejecutarse con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, en concordancia con su destinación al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para apoyar las acciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, y en articulación con las estrategias, programas y acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC del Departamento de Norte de Santander.

Desde el punto de vista de la planeación contractual, la estructuración deberá garantizar una adecuada definición de las condiciones técnicas de prestación del servicio, mecanismos de diagnóstico y autorización, características de los repuestos, obligaciones del contratista, garantías de los trabajos efectuados, mecanismos de seguimiento y control y demás aspectos necesarios para asegurar una ejecución eficiente y verificable.

La contratación proyectada deberá observar los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficacia y selección objetiva, garantizando que la estructuración técnica y económica responda directamente a la necesidad identificada y permita realizar un uso eficiente de los recursos destinados a la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana requiere adelantar la contratación cuyo objeto corresponde a:

**“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CONSERVAR LA OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA MECUC, POLICÍA DENOR Y EJÉRCITO BRIGADA 30) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC”.**

## 1.1 ASPECTOS GENERALES

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio.

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1 y 2).

**Tabla 1.**

*Actividad económica (Código CIIU) relacionada con el objeto contractual*

| CODIGO CIIU                                                                                                      |                                                                                              |                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIVISIÓN                                                                                                         | GRUPO                                                                                        | CLASE                                                                                         |
| <b>SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>        |                                                                                              |                                                                                               |
| 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 452 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores                                      | 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores                                      |
|                                                                                                                  | 453 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. | 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. |

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. Elaboración propia.

**Tabla 2.**

*Bienes y servicios relacionados con el objeto contractual*

| CÓDIGO   | PRODUCTO                                             |
|----------|------------------------------------------------------|
| 78181500 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |
| 78181505 | Servicios de inspección de vehículos                 |

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

## 1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

### 1.2.1. Comportamiento del sector

Para efectos de contextualizar el análisis económico asociado al presente proceso contractual, resulta pertinente examinar el comportamiento del Valor Agregado Bruto (VAB) y su tasa de crecimiento a nivel nacional durante el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2016 y el segundo trimestre de 2026, como referente general de la dinámica productiva y del desempeño de la economía colombiana.

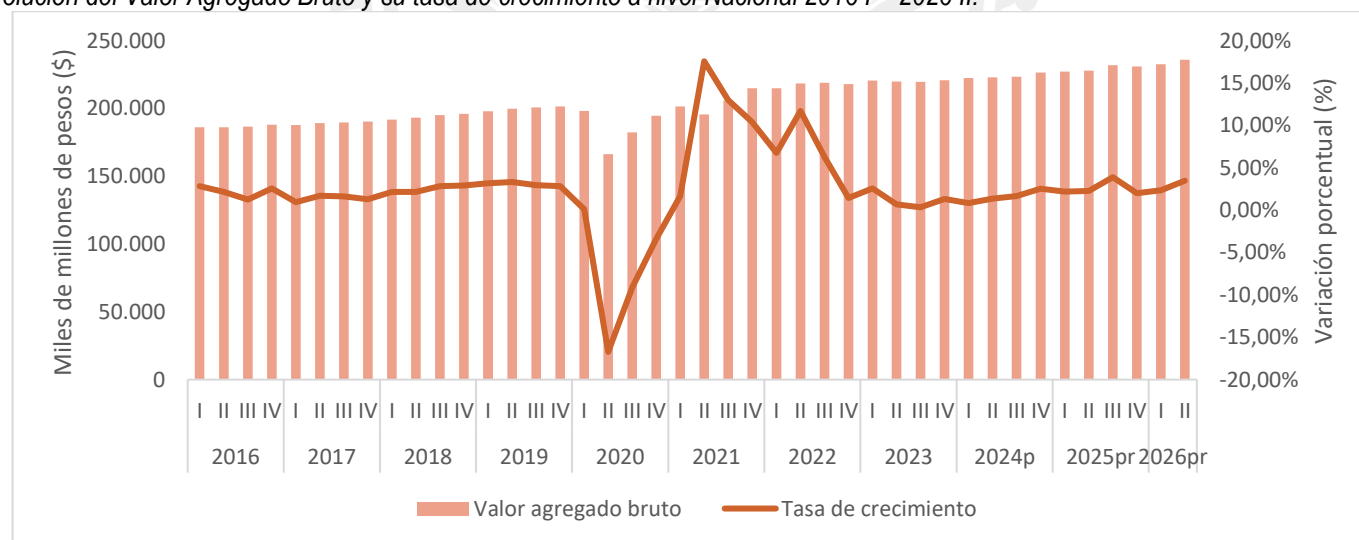
La Gráfica 1 evidencia que, entre 2016 y 2019, el Valor Agregado Bruto presentó una trayectoria gradual de crecimiento, pasando de niveles cercanos a los 185.000 miles de millones de pesos a valores próximos a los 200.000 miles de millones de pesos, acompañado de variaciones porcentuales positivas y relativamente estables. Durante 2020, esta tendencia se interrumpió como consecuencia de la contracción de la actividad económica asociada a la pandemia del COVID-19, observándose una reducción significativa del VAB y una caída de la tasa de crecimiento hasta niveles negativos, particularmente durante el segundo trimestre del año.

A partir de 2021 se evidencia una recuperación importante de la actividad económica, reflejada tanto en el incremento del VAB como en las elevadas tasas de crecimiento registradas durante varios trimestres, este comportamiento estuvo relacionado con la reapertura de las actividades económicas, la recuperación de la producción y el efecto estadístico derivado de la baja base de comparación de 2020. Durante 2022, aunque el VAB continuó ubicándose por encima de los niveles prepandemia, la tasa de crecimiento comenzó a moderarse progresivamente, marcando una transición hacia ritmos de expansión más cercanos a los observados antes de la emergencia sanitaria.

Para 2023, 2024, 2025 y los dos primeros trimestres de 2026, se observa una tendencia sostenida de crecimiento del Valor Agregado Bruto, alcanzando hacia el final de la serie niveles cercanos a los 230.000 miles de millones de pesos, los más altos del periodo analizado. Por su parte, la tasa de crecimiento se mantiene en valores positivos, aunque significativamente más moderados frente a los registrados durante la fase de recuperación de 2021 y 2022, presentando fluctuaciones de menor magnitud y evidenciando una dinámica de crecimiento más estable.

### Gráfica 1.

*Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2026 II.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

El sector conformado por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentó entre 2016 y 2019 un comportamiento relativamente estable y con tendencia moderadamente creciente. Durante este periodo, el Valor Agregado Bruto (VAB) pasó de niveles cercanos a los 34.000 miles de millones de pesos en 2016 a valores próximos a los 38.000 miles de millones de

pesos hacia 2019, acompañado de tasas de crecimiento positivas y relativamente moderadas. En términos generales, este comportamiento evidencia una expansión gradual de las actividades comerciales y de servicios asociadas antes del choque económico registrado en 2020.

Durante 2020 se presentó la mayor alteración de la serie analizada. Particularmente en el segundo trimestre, el VAB registró una reducción significativa, ubicándose alrededor de los 27.000 miles de millones de pesos, mientras que la tasa de crecimiento descendió hasta registros cercanos al -30 %. Este comportamiento estuvo asociado a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a las medidas adoptadas para contener su propagación, las cuales afectaron especialmente las actividades comerciales, la movilidad, el transporte, los establecimientos de alojamiento y los servicios de comida. Posteriormente, durante el segundo semestre del año se evidencia una recuperación progresiva del nivel de actividad.

A partir de finales de 2020 y, especialmente, durante 2021, se observa una recuperación significativa del sector. Las tasas de crecimiento alcanzaron registros particularmente elevados, superiores al 30 % en algunos trimestres, mientras que el VAB retornó progresivamente a niveles similares e incluso superiores a los observados antes de la pandemia. Esta dinámica estuvo relacionada con la reapertura de establecimientos, la recuperación de la movilidad y el transporte, la reactivación del comercio y de los servicios presenciales, así como con el efecto estadístico generado por la baja base de comparación correspondiente a 2020.

Durante 2022 continuó la expansión del sector, alcanzándose niveles de VAB cercanos a los 43.000 y 44.000 miles de millones de pesos, superiores a los registrados en el periodo previo a la pandemia. No obstante, las tasas de crecimiento comenzaron a moderarse frente a los elevados registros observados durante la etapa inicial de recuperación. Esta evolución evidencia el tránsito desde una fase de fuerte reactivación hacia un comportamiento más estable de las actividades que integran el sector.

Entre 2023 y 2024 se observa una etapa de desaceleración y relativa estabilización. El VAB se mantuvo principalmente alrededor de los 41.000 y 42.000 miles de millones de pesos, presentando variaciones moderadas entre trimestres. Paralelamente, la tasa de crecimiento descendió hasta niveles cercanos a cero e incluso registró valores ligeramente negativos durante algunos periodos de 2023, antes de mostrar una recuperación gradual durante 2024. Este comportamiento refleja una pérdida de dinamismo frente al fuerte crecimiento registrado durante 2021 y 2022, aunque manteniendo niveles de actividad considerablemente superiores a los observados antes de la pandemia.

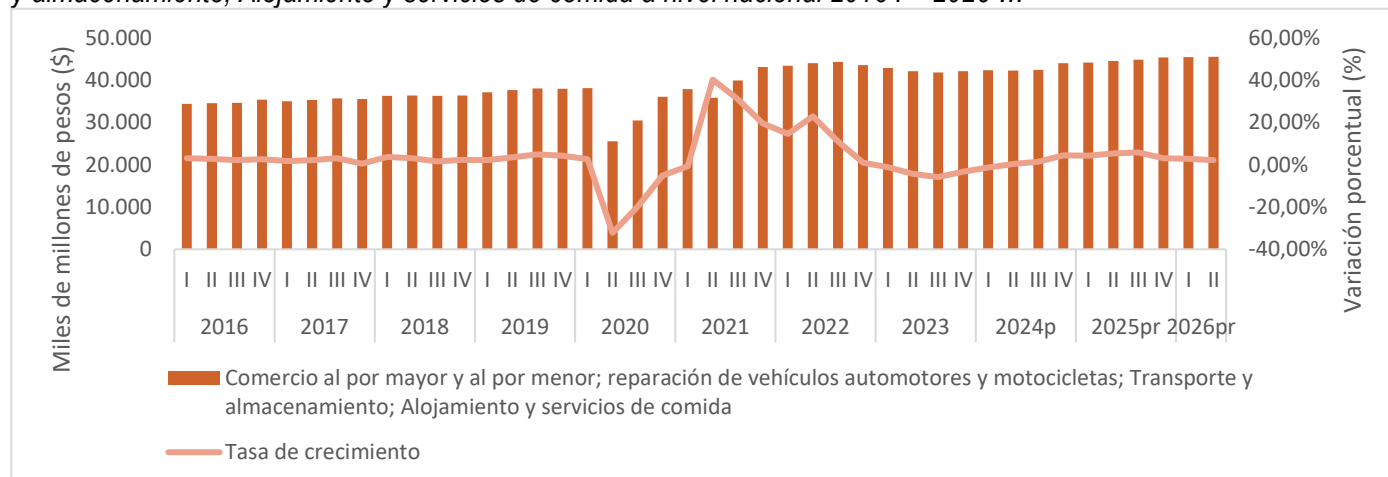
Para 2025 se evidencia una nueva trayectoria moderadamente ascendente del sector. El Valor Agregado Bruto aumenta hasta ubicarse alrededor de los 44.000 a 45.000 miles de millones de pesos, mientras que las tasas de crecimiento permanecen en terreno positivo. Esta tendencia continúa durante los dos primeros trimestres de 2026, cuando el VAB alcanza niveles cercanos a los 45.000 miles de millones de pesos, aunque con tasas de variación más moderadas que las observadas durante la recuperación pospandemia.

En términos generales, la evolución registrada entre 2016-I y 2026-II evidencia que el sector de comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida experimentó una expansión gradual antes de 2020, seguida de una fuerte contracción durante la emergencia sanitaria y una rápida recuperación posterior. Después del elevado crecimiento registrado durante 2021 y 2022, el sector atravesó una fase de desaceleración y estabilización entre 2023 y 2024. Los datos correspondientes a 2025 y los primeros trimestres de 2026

muestran nuevamente una evolución positiva, con niveles de VAB superiores a los registrados antes de la pandemia y tasas de crecimiento moderadamente positivas, lo que evidencia la consolidación de la recuperación de estas actividades económicas.

## Grafica 2.

*Evolución del VAB Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida a nivel nacional 2016 I – 2026 II.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

El análisis de la distribución del Valor Agregado Bruto del sector conformado por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2026, evidencia una composición relativamente estable, sin cambios abruptos en la participación de las actividades que integran este agregado económico.

Dentro de la estructura observada, la actividad de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas representa la mayor proporción del VAB sectorial a lo largo de toda la serie, con una participación cercana a la mitad del total. En segundo lugar se ubica transporte y almacenamiento, cuya participación se mantiene alrededor de una cuarta parte del agregado, mientras que alojamiento y servicios de comida presenta una participación menor, aunque igualmente estable durante la mayor parte del periodo analizado.

A lo largo de los años se observan variaciones moderadas entre trimestres, particularmente durante 2020 y los periodos posteriores de recuperación económica. Sin embargo, estas fluctuaciones no modifican de manera sustancial la estructura general del sector. Incluso durante el choque asociado a la pandemia y la posterior reactivación, las tres actividades conservaron una participación relativamente semejante dentro del VAB agregado, lo que evidencia continuidad en su composición interna.

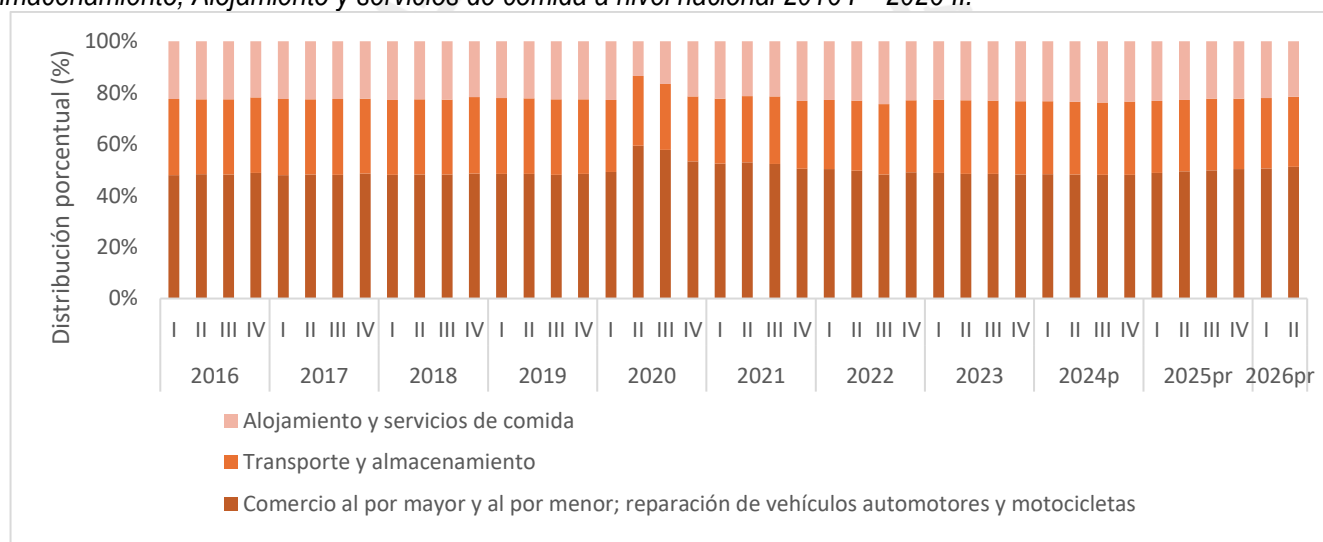
Los datos correspondientes a 2025 y a los dos primeros trimestres de 2026 mantienen una distribución similar a la registrada en los años precedentes; la actividad de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas continúa concentrando la mayor participación, seguida por transporte y almacenamiento, mientras que alojamiento y servicios de comida representa la menor proporción. No se evidencian, por tanto, cambios estructurales significativos en la participación

relativa de las actividades que conforman este agregado.

En términos generales, la Gráfica 3 complementa el comportamiento presentado anteriormente para el VAB del sector, al mostrar que, además de la recuperación de sus niveles de actividad después de 2020, su composición interna se ha mantenido relativamente estable hasta el segundo trimestre de 2026. Para efectos del análisis del mercado asociado al mantenimiento del parque automotor, resulta especialmente relevante que la actividad de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas mantiene de forma sostenida la mayor participación dentro del agregado, lo cual evidencia la importancia económica y permanencia de estas actividades dentro de la estructura sectorial nacional.

### Gráfica 3.

*Distribución del VAB Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida a nivel nacional 2016 I – 2026 II.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, la Gráfica 4 muestra que el Valor Agregado Bruto (VAB) de la división “Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras” presentó un comportamiento relativamente estable entre 2016 y 2019, con niveles cercanos a los 1.300 y 1.400 miles de millones de pesos, lo que refleja una participación constante dentro de la industria manufacturera nacional.

Durante 2020 se evidencia una contracción significativa, especialmente en el segundo trimestre, cuando la tasa de crecimiento registra una caída cercana al -35%, como consecuencia del impacto de la pandemia, las restricciones a la actividad productiva, la reducción de la demanda y las dificultades logísticas que afectaron a la industria nacional.

A partir de 2021, el subsector mostró una recuperación importante, alcanzando tasas de crecimiento superiores al 40%, acompañadas de un aumento en el VAB hasta niveles cercanos a los 1.500 y 1.600 miles de millones de pesos. Este repunte evidencia la capacidad de recuperación de la actividad relacionada con la fabricación de muebles y otras manufacturas frente

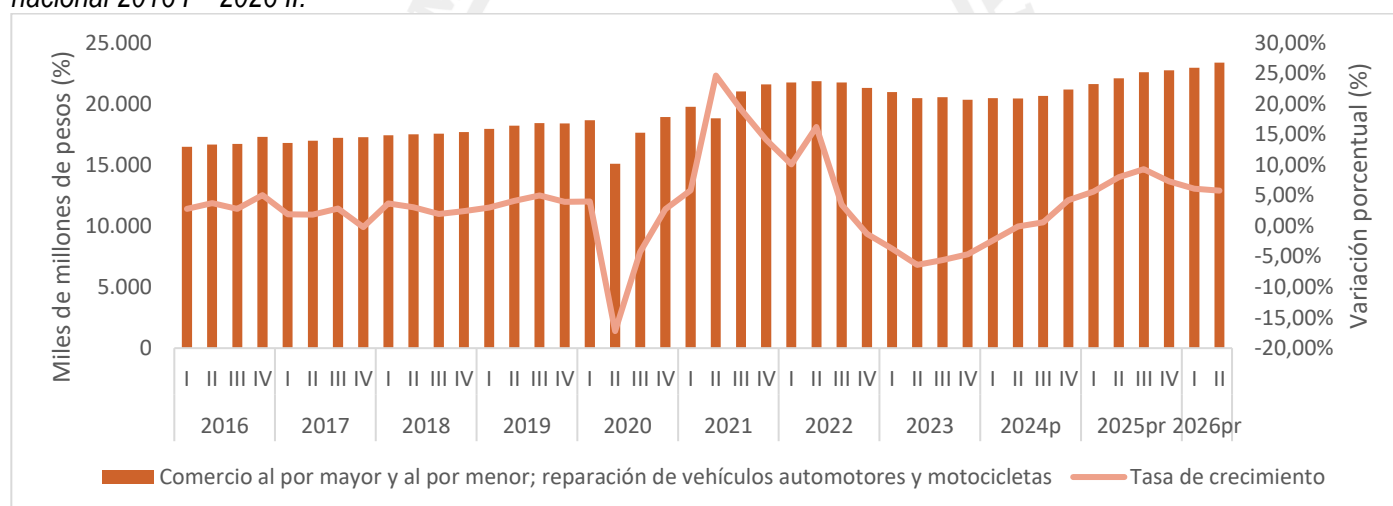
al choque económico.

Durante 2022 y 2023 se observa una fase de moderación, con tasas de crecimiento más bajas e incluso variaciones negativas, lo que refleja un ajuste posterior al efecto rebote de la reactivación económica. No obstante, en 2024, 2025 y la proyección de 2026 se aprecia una recuperación gradual, con variaciones positivas y un comportamiento más estable.

En general, la gráfica permite concluir que la fabricación de muebles mantiene una dinámica productiva constante dentro del sector manufacturero, con capacidad de recuperación después de periodos de contracción. Esto resulta favorable para sustentar la existencia de un mercado activo y organizado para atender procesos de adquisición de mobiliario institucional, tales como escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás bienes muebles requeridos por entidades públicas.

#### Grafica 4.

*Distribución del VAB de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas a nivel nacional 2016 I – 2026 II.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

#### 1.2.2. Precios

La Gráfica 5 presenta la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para el período comprendido entre 2016 y 2025, con corte al mes de octubre, con base en información del DANE. Este indicador permite analizar el comportamiento de la inflación y su incidencia sobre los costos asociados a bienes y servicios, entre ellos los relacionados con el mercado inmobiliario y los contratos de arrendamiento. Entre los años 2016 y 2019, la inflación muestra una tendencia descendente y relativamente estable, pasando de 5,75% en 2016 a 3,80% en 2019. Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico de control inflacionario, con variaciones moderadas en el nivel general de precios, lo que favoreció la estabilidad de los costos y una mayor previsibilidad en las obligaciones contractuales de largo plazo.

En 2020 se registra una caída significativa del IPC, alcanzando un nivel de 1,61%, asociado a la desaceleración económica derivada de la pandemia, la reducción del consumo y la disminución de la demanda agregada. Este escenario generó un contexto de baja presión inflacionaria, aunque acompañado de incertidumbre económica generalizada. A partir de 2021, la

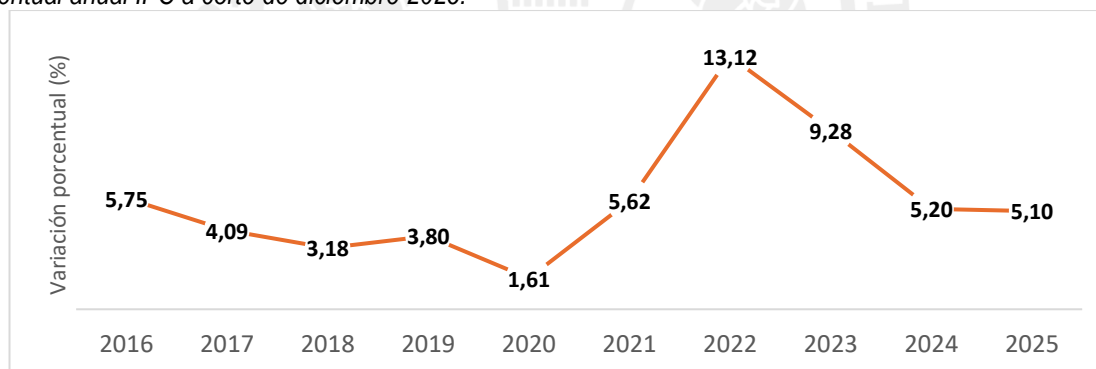
inflación retoma una senda ascendente, con una variación del 5,62%, reflejando el proceso de reactivación económica, el aumento de la demanda y los ajustes en los precios de bienes y servicios. Esta tendencia se intensifica en 2022, año en el cual el IPC alcanza su punto máximo del período analizado, con una variación anual de 13,12%, evidenciando presiones inflacionarias significativas asociadas a factores internos y externos, como el encarecimiento de insumos, disrupciones en cadenas de suministro y choques internacionales.

Durante 2023 se observa una desaceleración gradual de la inflación, con una variación anual de 9,28%, lo que indica el inicio de un proceso de ajuste y corrección de las presiones inflacionarias acumuladas. Esta tendencia descendente continúa en 2024, cuando el IPC se ubica en 5,20%, y se consolida en 2025 con un nivel cercano al 5,10%, mostrando una convergencia progresiva hacia rangos más consistentes con la estabilidad macroeconómica.

Desde la perspectiva del estudio del sector, la evolución del IPC evidencia que, si bien el período reciente estuvo marcado por un choque inflacionario excepcional, el comportamiento más reciente muestra una normalización gradual del nivel de precios. Este contexto es relevante para la contratación de arrendamientos, en la medida en que el IPC suele utilizarse como referencia para la actualización de cánones, permitiendo estimar de forma razonable los ajustes futuros y reducir la incertidumbre financiera para la entidad contratante.

#### **Grafica 5.**

*Variación porcentual anual IPC a corte de diciembre 2025.*



Fuente: Elaboración propia - DANE.

Para la determinación del valor de referencia del presente proceso, se realizó un análisis de mercado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la implementación de una Solicitud de Información a Proveedores – SIP, publicada en la plataforma SECOP II bajo el número SSC-SIP-007-2026, con el propósito de obtener información económica y documental de posibles proveedores con capacidad para atender el objeto contractual.

Como resultado de la convocatoria adelantada a través de la SIP, se recibieron tres (3) cotizaciones, acompañadas de la documentación soporte correspondiente, entre ella los certificados de existencia y representación legal expedidos por las respectivas Cámaras de Comercio y demás documentos aportados por los interesados. Estas propuestas fueron tomadas como insumo para el análisis comparativo de precios, la estimación del presupuesto oficial y la evaluación de la viabilidad económica del proceso de contratación.

En consecuencia, la información obtenida mediante la SIP permitió contar con referentes directos del mercado y establecer un valor estimado bajo criterios de razonabilidad, objetividad y correspondencia con las condiciones comerciales del sector, conforme se presenta en el ARCHIVO EXCEL ADJUNTO “Presupuesto final”.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana definió el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación a partir del correspondiente estudio de mercado, orientado a establecer los precios de referencia de los diferentes componentes de alimentación e hidratación requeridos para atender las necesidades operativas del personal de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y a la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC.

Para la determinación de dichos valores se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, así como los referentes de precios disponibles en el mercado y demás fuentes consultadas durante la etapa de planeación. Este análisis permitió establecer valores unitarios de referencia para los diferentes productos y servicios asociados al suministro de alimentación e hidratación, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual, el proceso se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, de manera que los suministros serán solicitados conforme a los requerimientos realizados por la Entidad, aplicando los precios unitarios adjudicados y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

En consecuencia, *el presupuesto oficial estimado* para la presente contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, transporte, distribución, alistamiento y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Del valor total señalado, se establece la siguiente distribución presupuestal: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** estarán destinados a atender los requerimientos del Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR, **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** a los requerimientos de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC y **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** dispuesto a atender los requerimientos de la TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO.

La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas durante el plazo contractual, sin que la determinación del monto total implique la obligación de solicitar una cantidad específica de suministros, toda vez que el valor final ejecutado dependerá de los requerimientos efectuados y de los precios unitarios resultantes del proceso de selección, sin exceder en ningún caso el presupuesto máximo asignado a cada componente.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, la Gobernación de Norte de Santander hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

| ESTAMPILLAS ORDENANZA 0018 DEL 2025                      |           |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| CONCEPTO                                                 | DESCUENTO |
| ESTAMPILLA HOSPITAL ERAZMO MEOZ (MAYOR A 2 SMLV)         | 2%        |
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS A TESORERIA         | 1%        |
| ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS A TESORERIA         | 1%        |
| ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS A TESORERIA            | 3%        |
| ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL                      | 1%        |
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICA Y CIENTIFICA          | 1%        |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL                      | 2,5%      |
| ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV) | 1%        |

### 1.3 DETALLES TÉCNICOS

#### 1.3.1. Condiciones técnicas del objeto

La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, por medio de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto que se pretende contratar:

“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CONSERVAR LA OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA MECUC, POLICÍA DENOR Y EJÉRCITO BRIGADA 30) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC”.

Las especificaciones técnicas particulares, correspondientes a los servicios de mantenimiento, repuestos, accesorios, mano de obra, unidades de medida y demás características técnicas aplicables al parque automotor objeto de intervención, se encuentran detalladas en el archivo Excel denominado “FICHA TÉCNICA”, documento que hace parte integral del proceso contractual.

Por su parte, las condiciones generales de ejecución, obligaciones, alcance, requisitos técnicos y demás disposiciones aplicables a la prestación del servicio se encuentran establecidas en el presente Estudio Previo y en los demás documentos que integran el proceso de contratación.

En consecuencia, tanto la FICHA TÉCNICA como el Estudio Previo deberán ser observados integralmente por el contratista durante la ejecución contractual, de manera que los mantenimientos, repuestos, accesorios y demás servicios suministrados correspondan a las características y necesidades particulares de cada vehículo, de acuerdo con su marca, línea, modelo, tipo y demás especificaciones técnicas aplicables.

## 1.4 ÁMBITO REGULATORIO

### 1.4.1 Regulación del mercado del servicio

La normativa aplicable al objeto del presente proceso de contratación comprende tanto las disposiciones generales que regulan la contratación estatal como aquellas normas relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, el suministro de repuestos y accesorios, la gestión de residuos derivados de dichas actividades y las demás condiciones técnicas y ambientales aplicables. En consecuencia, para la estructuración y ejecución del proceso deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, particularmente sus artículos 209 y 123, que establecen los principios que orientan la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se establecen los principios y reglas generales aplicables a la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y se regulan, entre otras, las modalidades de selección. En particular, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 contempla la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos como aquellos que poseen especificaciones técnicas homogéneas y patrones de desempeño y calidad objetivamente determinados.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo la elaboración de estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, identificación y asignación de riesgos, utilización de instrumentos de agregación de demanda y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, incluida la subasta inversa.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo relacionado con la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYMES– en los procesos de contratación estatal, así como las disposiciones aplicables a convocatorias limitadas, criterios diferenciales y mecanismos orientados a facilitar su participación.
- Ley 590 de 2000, y sus normas modificatorias y reglamentarias, relacionada con la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la actividad económica nacional.
- Ley 816 de 2003, en lo relacionado con las medidas de apoyo y estímulo a la industria nacional dentro de los procesos de contratación pública, cuando resulte aplicable de conformidad con la naturaleza del objeto y las condiciones del proceso.
- Ley 1474 de 2011, mediante la cual se adoptan disposiciones orientadas a prevenir y combatir la corrupción, así como a fortalecer los mecanismos de transparencia, control y responsabilidad en la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se adoptan medidas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus normas modificatorias y reglamentarias, en cuanto resulten aplicables a las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad de los vehículos automotores objeto de mantenimiento.

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás disposiciones ambientales aplicables al manejo, almacenamiento, aprovechamiento y disposición de residuos generados como consecuencia de las actividades de mantenimiento automotor, incluyendo aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos que por sus características requieran manejo especial.
- Las demás normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial y de gestión de residuos que resulten aplicables a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, diagnóstico, suministro e instalación de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
- Los manuales, guías, circulares y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cuanto resulten aplicables, especialmente aquellos relacionados con análisis del sector, estudios de mercado, requisitos habilitantes, gestión de riesgos, promoción de MIPYMES, instrumentos de agregación de demanda y adquisición de bienes y servicios.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias y complementarias, las disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad aplicables al mantenimiento y reparación de vehículos automotores y al suministro de repuestos y accesorios, así como a los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos que integren el proceso contractual.

### Modalidad de selección

De acuerdo con las características del objeto contractual, consistente en **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CONSERVAR LA OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA MECUC, POLICÍA DENOR Y EJÉRCITO BRIGADA 30) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC**, la Entidad deberá determinar, a partir del análisis técnico y del sector, si los bienes y servicios requeridos reúnen las condiciones para ser considerados de *características técnicas uniformes y de común utilización*.

En la medida en que los distintos componentes requeridos puedan definirse mediante características objetivas y comparables, tales como tipo de mantenimiento, actividad a ejecutar, repuesto o accesorio requerido, marca, referencia, especificaciones técnicas, unidad de medida, condiciones de calidad, compatibilidad con el vehículo, garantía y demás características previamente determinadas, sin que factores subjetivos determinen su adquisición, podrá resultar aplicable la modalidad de *selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Para estos bienes y servicios, la normativa contempla mecanismos como la subasta inversa, los instrumentos de compra por catálogo derivados de Acuerdos Marco de Precios o los procedimientos de adquisición en bolsas de productos, según corresponda y previo análisis de las condiciones específicas de la contratación.

En consecuencia, considerando el presupuesto oficial definido para el proceso y que su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, la modalidad de selección no deberá sustentarse únicamente en la cuantía, sino principalmente en la naturaleza y características de los bienes y servicios objeto de adquisición y en los mecanismos legalmente previstos para su contratación.

## Verificación de Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda

En desarrollo de la etapa de planeación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana efectuó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identificando el proceso **CCENEG-031-01-2020 – Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, denominado *“Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”*.

Realizado el análisis comparativo entre el alcance técnico del referido instrumento y la necesidad particular de la Entidad, se determinó que existe correspondencia respecto de los principales componentes requeridos, especialmente en relación con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de autopartes y repuestos y la mano de obra requerida para la intervención de vehículos automotores.

En particular, la necesidad identificada por la Secretaría comprende la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y accesorios para conservar la operatividad y disponibilidad del parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC, el Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y el Ejército Nacional – Brigada 30, conforme a las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual. La ficha técnica contempla las actividades de mantenimiento, repuestos, accesorios, mano de obra, unidades de medida y demás características y especificaciones técnicas aplicables a los diferentes vehículos objeto de intervención.

Al respecto, el **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020** contemplaba precisamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, así como la adquisición de autopartes, razón por la cual existía correspondencia entre el alcance del referido instrumento y varios de los componentes que integran la necesidad actualmente identificada por la Secretaría.

Por otra parte, realizada la verificación de la vigencia del instrumento se estableció que el **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 finalizó su vigencia el 2 de febrero de 2026**, fecha máxima establecida para la colocación de nuevas órdenes de compra. En consecuencia, a la fecha de estructuración del presente proceso, dicho Acuerdo Marco se encuentra vencido y cerrado para la generación de nuevas órdenes de compra, circunstancia que imposibilita acudir actualmente a este mecanismo para atender la necesidad de la Entidad.

Respecto de la fecha máxima de ejecución, el instrumento contempló que las órdenes de compra colocadas dentro de su vigencia podrían ejecutarse hasta el 2 de febrero de 2027. No obstante, esta condición corresponde exclusivamente a órdenes de compra emitidas oportunamente durante la vigencia del Acuerdo Marco y no implica una extensión de su vigencia ni permite la colocación de nuevas órdenes de compra con posterioridad al 2 de febrero de 2026.

En consecuencia, de acuerdo con las características específicas de la necesidad identificada, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 presentaba correspondencia respecto de los principales componentes del objeto contractual; sin embargo, no permite atender actualmente la necesidad de la Entidad, debido a que su vigencia para la colocación de nuevas órdenes de compra finalizó y el instrumento se encuentra cerrado.

Por lo anterior, para la estructuración definitiva del proceso deberá dejarse documentada esta circunstancia y verificarse, a la fecha de apertura, la existencia y entrada en operación de eventuales nuevos Acuerdos Marco de Precios, instrumentos de agregación de demanda, actualizaciones de catálogo o mecanismos de compra pública que pudieran resultar aplicables al mantenimiento preventivo y correctivo y al suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor objeto del presente proceso.



 **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**

CCE-286-AMP-2020

# Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para  
colocar órdenes de

02/02/2026



Vigencia máxima para  
ejecutar las órdenes de  
compra:

02/02/2027



Enlace para  
simulación

Ingrese aquí

iniciar



## 2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En concordancia con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Gobernación de Norte de Santander adopta el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0) como marco metodológico para el desarrollo del presente estudio de sector. Este modelo constituye una herramienta esencial para planear las adquisiciones públicas con criterios de eficiencia, transparencia y valor por dinero, asegurando que la contratación responda efectivamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado.

El MAE permite estructurar la planeación contractual a partir de tres fases secuenciales: análisis de la oferta, análisis de la demanda y estrategia de compra.

## 2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

La Imagen 1 presenta información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a los proveedores y contratos registrados en el departamento de Norte de Santander bajo la codificación UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, con corte a agosto.

De acuerdo con la información presentada, durante el periodo analizado se registra un valor acumulado de contratación de aproximadamente \$4,05 billones, asociado a cerca de 32,96 mil contratos y a la participación de 7.217 proveedores. Estas cifras evidencian una dinámica contractual amplia en el Departamento para los servicios asociados a la codificación analizada, así como una base significativa de proveedores que han participado previamente en procesos de contratación pública relacionados con el mantenimiento y reparación de vehículos.

La distribución del valor total estimado por proveedor muestra que existen algunos participantes con una mayor concentración del valor contratado; sin embargo, también se observa una cantidad considerable de proveedores con diferentes niveles de participación. En este sentido, la presencia de 7.217 proveedores permite evidenciar que la contratación registrada no se concentra exclusivamente en un único agente económico y que existe una oferta empresarial amplia y diversificada dentro del mercado analizado.

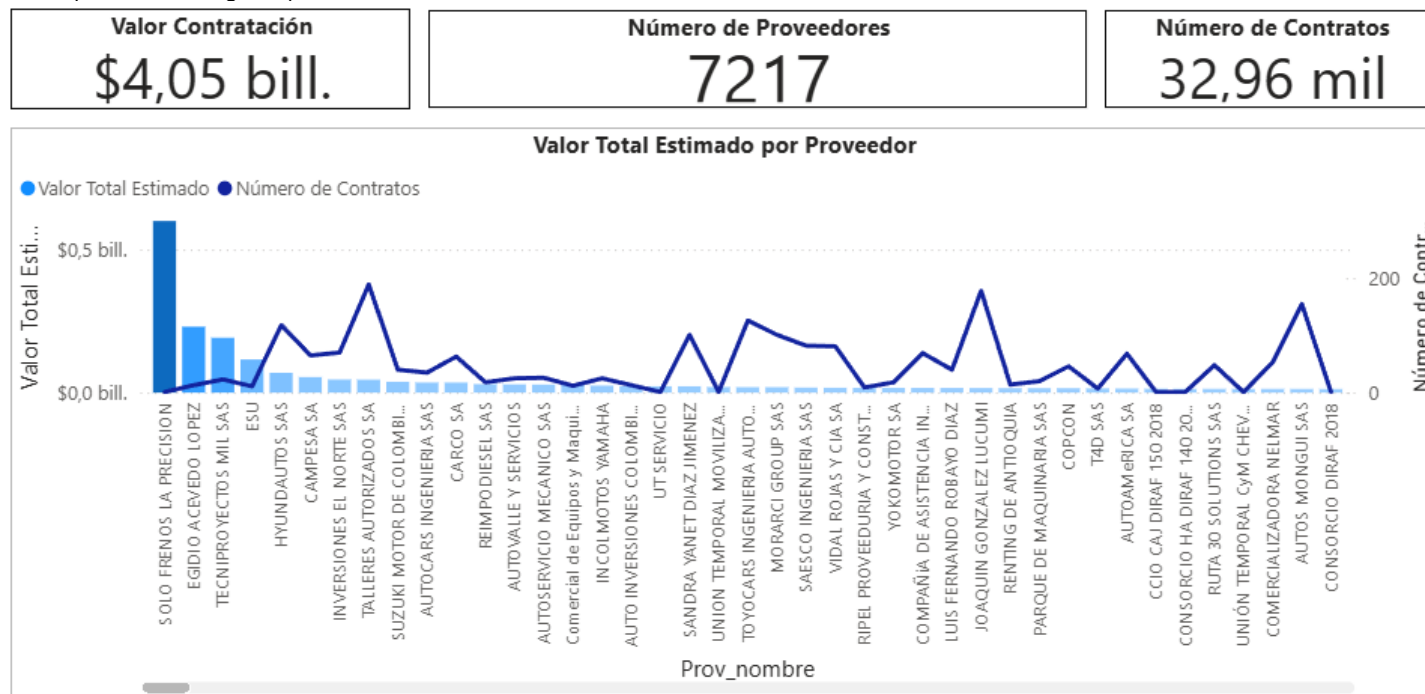
Por otra parte, los aproximadamente 32,96 mil contratos identificados entre 2020 y agosto de 2026 permiten establecer que los servicios asociados a esta clasificación han sido objeto de contratación recurrente en Norte de Santander. Esta recurrencia constituye un referente relevante para el análisis del sector, en cuanto evidencia antecedentes de contratación y participación de proveedores en actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación y conservación de vehículos.

Para el presente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Fuerza Pública, esta información constituye un referente de mercado que permite identificar la existencia de proveedores con antecedentes de contratación bajo la codificación UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como un volumen significativo de operaciones registradas en Norte de Santander. Lo anterior permite evidenciar condiciones de oferta y participación empresarial que pueden favorecer la pluralidad y concurrencia de oferentes, así como la comparación objetiva de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección.

En conclusión, la Imagen 1 permite evidenciar que, para el periodo 2020–2026 con corte a agosto, el mercado analizado en Norte de Santander registra 7.217 proveedores, aproximadamente 32,96 mil contratos y un valor de contratación cercano a \$4,05 billones, elementos que permiten sustentar la existencia de antecedentes contractuales, participación empresarial y una actividad significativa de mercado asociada a la codificación UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Esta información constituye un insumo relevante para la estructuración del proceso contractual y para el análisis de las condiciones de oferta existentes en el Departamento.

### Imagen 1.

*Proveedores y cantidad de contratos realizados en Norte de Santander con la codificación 781815 para el periodo 2020-2026 (A corte de Agosto)*



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

En continuidad con el análisis anterior, la Imagen 2 presenta la distribución del valor total estimado de la contratación por modalidad de selección en el departamento de Norte de Santander, correspondiente a la codificación UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para el periodo analizado en 2026.

De acuerdo con la información presentada, la contratación bajo modalidades competitivas concentra ampliamente el mayor valor estimado, con aproximadamente \$3,38 billones, cifra considerablemente superior a la registrada mediante contratación directa, cercana a \$0,32 billones, y a la correspondiente a régimen especial, alrededor de \$0,34 billones.

Dentro del componente competitivo se observa la participación de diferentes mecanismos de selección, entre ellos licitación pública, licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa, lo cual evidencia que los servicios asociados al mantenimiento y reparación de vehículos han sido contratados a través de distintos procedimientos que promueven la concurrencia y comparación de ofertas.

La marcada participación de las modalidades competitivas constituye un elemento relevante para el análisis del sector, en la medida en que evidencia que una proporción significativa del valor contratado para la codificación analizada se ha gestionado mediante procedimientos de selección abierta o competitiva. Esto resulta coherente con la existencia de una base amplia de proveedores identificada en la Imagen 1 y con la recurrencia de contratos relacionados con este tipo de servicios en el Departamento.

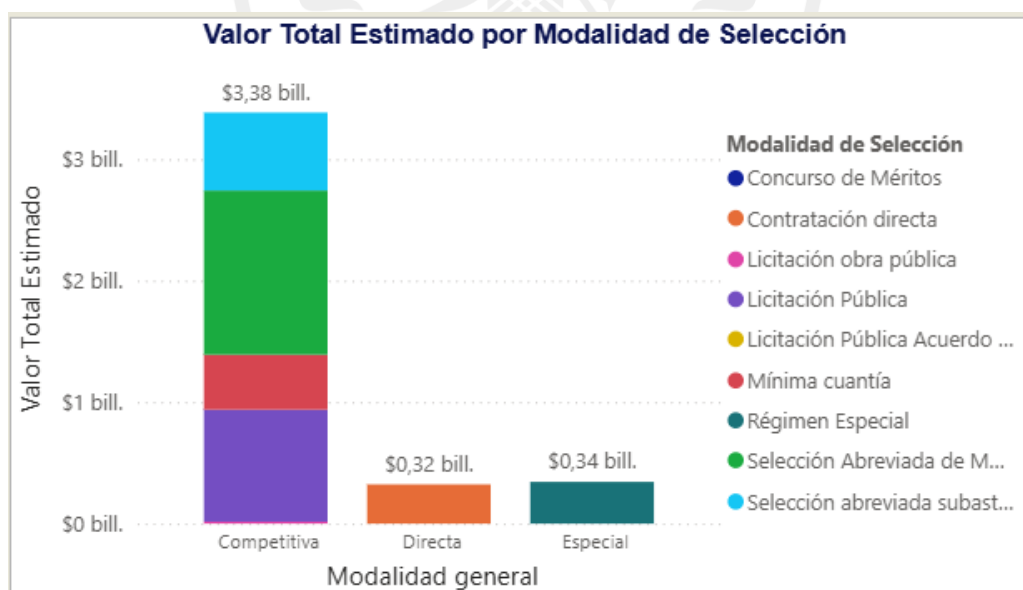
Por su parte, la contratación directa y el régimen especial representan una proporción considerablemente menor frente al total analizado. Su presencia evidencia que, dependiendo de las características particulares de cada necesidad, algunas entidades han acudido a mecanismos diferentes a los competitivos; sin embargo, el comportamiento general del mercado muestra una clara predominancia de procedimientos de selección competitiva.

Para el presente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos y accesorios para conservar la operatividad y disponibilidad del parque automotor de la Fuerza Pública, esta información constituye un referente relevante, dado que permite identificar antecedentes de contratación mediante modalidades competitivas para servicios asociados a la codificación UNSPSC 781815. En conjunto con la cantidad de proveedores y contratos observada previamente, estos datos evidencian condiciones de mercado que permiten sustentar la existencia de oferta y potencial pluralidad de participantes.

En términos generales, la Imagen 2 permite concluir que la contratación asociada a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Norte de Santander presenta una fuerte concentración del valor contratado en modalidades competitivas, con aproximadamente \$3,38 billones, frente a cerca de \$0,32 billones en contratación directa y \$0,34 billones en régimen especial. Este comportamiento constituye un insumo adicional para la estructuración del proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la definición de la modalidad de selección y la promoción de condiciones de pluralidad, concurrencia y selección objetiva.

## Imagen 2.

Valor total estimado por modalidad de selección en Norte de Santander correspondiente a la codificación mencionada en 2026.



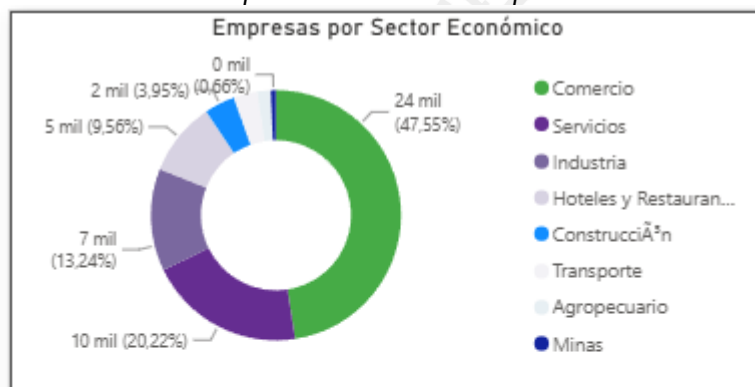
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

### 2.1.1 PROVEEDORES

A partir de la consulta realizada a corte del 07 de octubre de 2026 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local.

#### Imagen 3.

*Mercado local de empresas relacionadas al proceso de contratación*



| Tamaño       | Total Empresas | Participación  |
|--------------|----------------|----------------|
| Micro        | 48.338         | 96,15%         |
| Pequena      | 1.472          | 2,93%          |
| Mediana      | 318            | 0,63%          |
| Grande       | 92             | 0,18%          |
| N.A.         | 53             | 0,11%          |
| <b>Total</b> | <b>50.273</b>  | <b>100,00%</b> |

Fuente: Compite 360 Corte 07 de octubre 2026. Elaboración propia

La Imagen 3 evidencia que el mercado local relacionado con el proceso de contratación está compuesto principalmente por empresas del sector comercio (47,55%), seguido por servicios (20,22%), industria (13,24%) y hoteles y restaurantes (9,56%), además de otras actividades económicas como construcción, transporte, agropecuario y minas. Esta composición permite identificar un tejido empresarial diversificado, dentro del cual los sectores de comercio, servicios, industria y transporte guardan relación directa o complementaria con las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos, suministro y comercialización de repuestos, accesorios, insumos y demás bienes asociados al parque automotor.

Asimismo, se observa una alta concentración de microempresas, que representan el 96,15% de las 50.273 empresas registradas, seguidas por las pequeñas empresas con el 2,93%, las medianas con el 0,63% y las grandes con el 0,18%. Esta distribución evidencia un tejido empresarial predominantemente MIPYME, con una base amplia de unidades

económicas que potencialmente pueden participar, de acuerdo con su actividad, capacidad y experiencia, en procesos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores.

Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros ante la cámara de comercio y verificados en el SIIS<sup>2</sup> a corte del 31 de diciembre de 2024, las cuales se observan en la tabla 5.

**Tabla 5.**

*Muestra inicial de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.*

| NIT       | Razón social de la sociedad                     |
|-----------|-------------------------------------------------|
| 800001354 | LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA                   |
| 800004800 | IMPORTADORA CELESTE SA                          |
| 800012186 | FREIMANAUTOS SA                                 |
| 800016957 | AMORTIAUTOS SAS                                 |
| 800021210 | RENOALIADOS LTDA                                |
| 800036525 | BATERIAS CAMPEON SAS                            |
| 800040201 | SURTITRACTOMULAS LTDA.                          |
| 800047904 | IMPARLUJOS LTDA                                 |
| 800048482 | SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS                     |
| 800055730 | INDUFAROS SA                                    |
| 800058793 | LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS               |
| 800061347 | TRESMUELLES SAS                                 |
| 800062423 | BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.                   |
| 800066572 | TRACTOCHEVROLET LTDA                            |
| 800067639 | COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA |
| 800069626 | DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.        |
| 800070304 | MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.                       |
| 800071617 | CUMMINS DE LOS ANDES S.A.                       |
| 800074047 | REPUESTOS CALI SAS                              |
| 800078122 | DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS           |
| 800079399 | REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS            |
| 800079726 | JOTA REPUESTOS SA                               |
| 800084858 | IMPORTACIONES DIESEL SAS                        |
| 800089111 | LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS                |
| 800092138 | DISMACOR COLOMBIA S.A.S.                        |
| 800095007 | IMPORTADORA NIPON S.A.                          |

<sup>2</sup> Sistema Integrado de Información Societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>



|           |                                                                             |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 800101649 | MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS                                                 |
| 800104131 | VESSGO SAS AUTOMOVILES                                                      |
| 800107810 | EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA                                                  |
| 800108225 | SOMOS DIESEL SAS                                                            |
| 800114325 | RETES Y BALINERAS S.A.S.                                                    |
| 800118951 | INTERDIESEL SAS                                                             |
| 800119839 | PISTONES Y CAMISAS SAS                                                      |
| 800127343 | COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS                                              |
| 800130324 | DISCAMARGO SA                                                               |
| 800137876 | INTERMOVILES LIMITADA                                                       |
| 800141119 | SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S                               |
| 800141270 | RECTIFICADORA MODERNA SAS                                                   |
| 800145360 | CIPARCOL S.A.S.                                                             |
| 800147079 | AMERICAN MACK SAS                                                           |
| 800150414 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA                     |
| 800151225 | IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA                                          |
| 800153203 | LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS                                                   |
| 800154954 | CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA                                                 |
| 800155297 | REPUESTOS EL PALENQUE SAS                                                   |
| 800157698 | GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION                              |
| 800160005 | ASTROREPUESTOS SAS                                                          |
| 800164764 | LUBRILLANTAS EL DORADO SA                                                   |
| 800166833 | MERQUELLANTAS SAS                                                           |
| 800173805 | Importadora Rotamos SAS                                                     |
| 800178801 | Aservirol de Colombia SAS                                                   |
| 800180096 | ALMACEN JRNJ SAS                                                            |
| 800186561 | MAX DIESEL Y TURBOS SAS                                                     |
| 800191543 | ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS                            |
| 800192652 | PUNTO DIESEL SAS                                                            |
| 800201526 | ALMACEN REPUESAUTOS LTDA                                                    |
| 800203171 | AGROPARTES Y EQUIPOS SAS                                                    |
| 800212285 | REIMPODIESEL SAS.                                                           |
| 800214589 | AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS |
| 800215562 | LUBRIRETES Y RODAMIENTOS SAS                                                |
| 800217158 | KENDAL SAS                                                                  |
| 800218036 | ABC DEL REMOLQUE SAS                                                        |
| 800221648 | JYT COLOMBIA SAS                                                            |
| 800224035 | IMPORSA S.A.S                                                               |



|           |                                                                                                           |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 800229247 | LUIS RESTREPO PELAEZ SAS                                                                                  |
| 800234637 | INSTALACIONES ET SA                                                                                       |
| 800234804 | ROMOBHA SAS                                                                                               |
| 800235801 | ANPRA SAS                                                                                                 |
| 800239567 | TERMILLANTAS SA                                                                                           |
| 800250589 | CENTRO CAR 19 LTDA                                                                                        |
| 800252827 | TIRE DEPOT SAS                                                                                            |
| 802007433 | DISTRIBUIDORA TICO LTDA                                                                                   |
| 802007788 | CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS                                                                             |
| 802019828 | PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A |
| 802021335 | MEGAPARTES S.A.S.                                                                                         |
| 802023430 | COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS                                                                     |
| 804003570 | TODO CAMPEROS SAS BIC                                                                                     |
| 804011160 | AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS                                                                              |
| 804014189 | SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.                                                                                   |
| 804014289 | SURTILLANTAS SANTANDER SAS                                                                                |
| 804014382 | DCN S.A.S.                                                                                                |
| 804014984 | REPUESTOS AUTOFRENOS SAS                                                                                  |
| 805002283 | HERMES CAMPOS Y CIA LTDA                                                                                  |
| 805005216 | AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS                                                                              |
| 805005234 | AGR SERVICES S.A.S                                                                                        |
| 805008827 | CAR Y CO SAS                                                                                              |
| 805008909 | AUTOCENTRO CAPRI SAS                                                                                      |
| 805015305 | MOTORES JAPONESES SAS                                                                                     |
| 805019449 | DIESEL TODO SAS                                                                                           |
| 805020842 | TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS                                                                             |
| 805029893 | COMERCIALIZADORA VECAR SAS                                                                                |
| 805030038 | IMPORFARALLONES SAS                                                                                       |
| 806005389 | MARINE SPORT SAS                                                                                          |
| 807000570 | RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS                                                                       |
| 810005399 | IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS                                                                           |
| 811004112 | DISPARTES SAS                                                                                             |
| 811004518 | PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS                                                                           |
| 811006765 | UCAYALI SAS                                                                                               |
| 811008298 | LLANTAS & TIRES S.A.S                                                                                     |
| 811008375 | FRENOS NUTIBARA S.A                                                                                       |
| 811009893 | MACROLLANTAS SAS                                                                                          |



|           |                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------|
| 811010817 | HGO COLOR SA                                     |
| 811013212 | MULTICLUTCH SAS                                  |
| 811013352 | BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS                      |
| 811016261 | ACOSTALLANTAS SA                                 |
| 811019259 | SOMOS DIESEL SAS                                 |
| 811019868 | ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA |
| 811023691 | GNV MOTOR SAS                                    |
| 811036961 | INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS    |
| 811042079 | CP DIESEL INTERNATIONAL S.A.S.                   |
| 811042836 | IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S                    |
| 813008499 | AUTOCENTRO SAS                                   |
| 816002742 | COLOMBIANA DE CAMPEROS SA                        |
| 816003468 | RENOVAMOTOR SAS                                  |
| 816004226 | AUTOJAPONES SA                                   |
| 816005778 | IMPORTADORA MAZLUV SA                            |
| 816006325 | SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.          |
| 816007299 | REUNIDOS LIMITADA                                |
| 822006781 | MAXILLANTAS LTDA                                 |
| 828001982 | MAXILLANTAS AVL SAS                              |
| 830000437 | ALLANTAS SAS                                     |
| 830008309 | COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS             |
| 830010206 | DETROPARTES DIESEL SAS                           |
| 830016472 | Autoconcepto SAS                                 |
| 830021122 | SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S   |
| 830021471 | LA BATERIA SAS                                   |
| 830022612 | JEFILTROS LTDA                                   |
| 830023518 | IMPORTADORA KOREA SAS                            |
| 830025988 | SERVIBERLINAS S.A.                               |
| 830026329 | IMPORTANTES S.A.S                                |
| 830027209 | IMPORTAMOS FORD LTDA                             |
| 830030247 | IZUREPUESTOS DIESEL SAS                          |
| 830035317 | DIESEL COMUNEROS LTDA                            |
| 830040791 | MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS                      |
| 830046596 | IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.                        |
| 830048991 | COLRECAMBIOS SAS                                 |
| 830058959 | CHECOREPUESTOS S.A.S.                            |
| 830063536 | TRANSMIFORD SAS                                  |
| 830063734 | AUTOMERCEDES SAS                                 |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 830065924 | MILENIO IMPORTACIONES SAS                                                                                                                                                                                                                                     |
| 830066009 | PILAS Y BATERIAS SA                                                                                                                                                                                                                                           |
| 830066394 | AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA                                                                                                                                                                                                                                   |
| 830067482 | JAPON KOREA BOGOTA S.A.S                                                                                                                                                                                                                                      |
| 830067663 | MUNDI REDIESEL LTDA                                                                                                                                                                                                                                           |
| 830068115 | DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA                                                                                                                                                                                                                            |
| 830070987 | HYUNDAUTOS SAS                                                                                                                                                                                                                                                |
| 830072826 | COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                |
| 830072915 | SOUND EXPRESS LTDA                                                                                                                                                                                                                                            |
| 830074094 | ALFA MOTORS SAS                                                                                                                                                                                                                                               |
| 830074502 | ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS                                                                                                                                                                                                         |
| 830082138 | AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS                                                                                                                                                                                                                                  |
| 830082618 | SUS REPUESTOS S A S                                                                                                                                                                                                                                           |
| 830084499 | DIESEL TRACTOMULAS SAS                                                                                                                                                                                                                                        |
| 830089701 | IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORES01. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES |
| 830090620 | SUMINISTROS DIESEL LIMITADA                                                                                                                                                                                                                                   |
| 830092353 | Mundial de Repuestos Colombia CI SAS                                                                                                                                                                                                                          |
| 830093991 | COMERCIALIZADORA GYM SAS                                                                                                                                                                                                                                      |
| 830100315 | AK REPUESTOS SAS                                                                                                                                                                                                                                              |
| 830101506 | DACO TRADING S.A.S                                                                                                                                                                                                                                            |
| 830104395 | CAMIONAUTOS                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 830104769 | MAX TRAILER SAS                                                                                                                                                                                                                                               |
| 830105965 | IMPORTACIONES RENOFASE S A S                                                                                                                                                                                                                                  |
| 830106854 | IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S                                                                                                                                                                                                                       |
| 830119312 | SOMOS TRUCK PARTS S.A.S                                                                                                                                                                                                                                       |
| 830120148 | DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS                                                                                                                                                                                                                  |
| 830124236 | PREMIUM FILTERS SAS                                                                                                                                                                                                                                           |
| 830130469 | FERTRAC SAS                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 830134246 | IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS                                                                                                                                                                                                                      |
| 830134936 | JE FILTERS SAS                                                                                                                                                                                                                                                |
| 830139791 | ARANI LTDA                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 830142168 | MONROE DE COLOMBIA S A S                                                                                                                                                                                                                                      |
| 830146824 | IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS                                                                                                                                                                                                                           |
| 830503444 | IMPORTADORA MARSO S.A.S                                                                                                                                                                                                                                       |
| 830511329 | DFL SAS                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 830512609 | NIPPON DIESEL S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                          |



|           |                                                                             |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 830512688 | TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA                               |
| 830512719 | MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS                                            |
| 830514882 | MULAS Y REMOLQUES SAS                                                       |
| 832004742 | PARA TRACTOMULAS GL SAS                                                     |
| 832005759 | LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS                                               |
| 832008555 | ATLANTIS AUTOPARTES SAS                                                     |
| 832009879 | TRADING DE COLOMBIA SAS                                                     |
| 860003025 | GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.                                                   |
| 860010983 | servillantas villavicencio limitada en reorganizacion                       |
| 860015737 | RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS                                                 |
| 860016511 | HIDROFRENOS SAS                                                             |
| 860016602 | ALMACEN MOTORFRENOS SAS                                                     |
| 860030278 | PRODIJAPON SAS                                                              |
| 860037457 | LA ESQUINA LTDA                                                             |
| 860042593 | TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS                                |
| 860049841 | MULTIREPUETOS MACK SAS                                                      |
| 860051112 | GOMENAL SAS                                                                 |
| 860056364 | AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION                                           |
| 860056714 | INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO                                       |
| 860056898 | DOSMOPAR SAS                                                                |
| 860058086 | CORGIL ANDINA SAS                                                           |
| 860071580 | FRENOS ANDINOS SAS                                                          |
| 860076279 | OMNIPARTS S.A.S.                                                            |
| 860402526 | LA RUEDA SAS                                                                |
| 860403114 | TRASTERMO SAS                                                               |
| 860403248 | FRENIRODAMIENTOS LTDA.                                                      |
| 860403249 | TECNI-GRAPAS LTDA                                                           |
| 860403699 | IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS                                                 |
| 860404616 | INVERSIONES EBAQUE LTDA                                                     |
| 860504522 | REPUESTOS RIMAR SAS                                                         |
| 860507541 | DIESEL COLOMBIA SAS                                                         |
| 860508826 | TELLANTAS Y CIA SAS                                                         |
| 860511613 | COLRODAJES Y MOTORES LTDA                                                   |
| 860511704 | IMPORTADORA SUR ALPINE SA                                                   |
| 860512577 | JAPONESA DE REPUESTOS LTDA                                                  |
| 860515236 | PRECAR L.T.D.A. SAS                                                         |
| 860518227 | SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S |
| 860519081 | EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.                                             |



|           |                                                             |
|-----------|-------------------------------------------------------------|
| 860522445 | CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION                            |
| 860532352 | YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA                         |
| 860532598 | SURTIJAPON SAS                                              |
| 860533529 | IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS                             |
| 890001862 | INVERSIONES EL DIAMANTE SA                                  |
| 890101298 | SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A        |
| 890103075 | AGRO-COSTA SAS                                              |
| 890108951 | Equipos del Caribe SAS                                      |
| 890113084 | PIERCO SAS                                                  |
| 890115118 | FRENOS BARRANQUILLA SAS                                     |
| 890117583 | GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA                                |
| 890205145 | GARCILLANTAS SA                                             |
| 890302872 | TRACTORES Y ARTES SAS                                       |
| 890304055 | DIESEL REPUESTOS SAS                                        |
| 890304891 | SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA |
| 890319535 | IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS                            |
| 890319976 | FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS                                |
| 890325166 | IMPORTADORA RENAULT SAS                                     |
| 890329366 | NIPONAUTOS SAS                                              |
| 890332891 | ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS                            |
| 890505040 | SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA                                   |
| 890506148 | TOYOLUV LTDA                                                |
| 890700877 | EL RODAMIENTO S A                                           |
| 890706413 | TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS                      |
| 890911179 | SERVI-TRACTOR S.A.S                                         |
| 890912734 | MARLLANTAS S.A                                              |
| 890915686 | AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS                                    |
| 890917647 | EURO AUTOS SAS                                              |
| 890919033 | RODARANGOS S.A.S                                            |
| 890920782 | ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.                    |
| 890922056 | ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION                             |
| 890926650 | MUNDIAL DE PARTES S.A.S                                     |
| 890927011 | COL LLANTAS SAS                                             |
| 890936626 | SERVIPAR SAS                                                |
| 890937078 | RISAN SAS                                                   |
| 890937195 | RODAR Y RODAR SAS                                           |
| 890939998 | CAR INTEGRADO S.A                                           |
| 890942047 | IMPORTADORA JAPON SA                                        |



|           |                                                     |
|-----------|-----------------------------------------------------|
| 890942325 | EXA AUTO PARTS SAS                                  |
| 890942699 | ALMACEN SUS LLANTAS SAS                             |
| 891102600 | INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.                  |
| 891407964 | DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA                     |
| 891407965 | TULIO HENAO                                         |
| 891408316 | UNICAMPEROS SA                                      |
| 891410633 | QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS                     |
| 891410635 | CATERCOL S.A.                                       |
| 891800088 | ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA                           |
| 891802123 | ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS                          |
| 891855859 | INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS                       |
| 891856543 | CASAMOTOS SAS                                       |
| 891900052 | UNIVERSAL DE REPUESTOS SAS                          |
| 891902706 | AUTO REPUESTOS SAS                                  |
| 892002803 | TRACTO DAIHATSU SAS                                 |
| 892301643 | UPARLLANTAS S.A.                                    |
| 900011355 | DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA |
| 900013269 | BUS BENZ SAS                                        |
| 900018756 | GRUPO AUTOPARTES                                    |
| 900018974 | TODOHIDRAULICOS S.A.S.                              |
| 900022054 | PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA                     |
| 900031764 | RADIOS & RINES S A                                  |
| 900036371 | REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA                      |
| 900046111 | VIDAL ROJAS Y CIA SAS                               |
| 900046280 | FONTIMUELLES Y FRENOS SAS                           |
| 900058954 | SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.                       |
| 900064821 | DACAR PLUS SAS                                      |
| 900073391 | KIMAUTOS SA                                         |
| 900076919 | KOTRACO SAS                                         |
| 900078484 | TORRESCAR SA EN REORGANIZACION                      |
| 900082714 | INVERSIONES SARATOYE SA                             |
| 900110012 | MORARCI GROUP SAS                                   |
| 900111451 | XTREME GARD SAS                                     |
| 900117492 | DORIA CARRASCAL LIMITADA                            |
| 900118242 | VALENCIA ALVAREZ S.A.S.                             |
| 900124999 | RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES                       |
| 900126719 | SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA                            |
| 900129011 | GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS                 |



|           |                                          |
|-----------|------------------------------------------|
| 900136163 | JMC IMPORTACIONES SAS                    |
| 900136563 | SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS              |
| 900137882 | CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS              |
| 900137929 | SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS                |
| 900144160 | CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A |
| 900147733 | COLMARA S.A.S                            |
| 900151312 | AUTOASSIA SAS                            |
| 900154189 | R D LLANTAS EU                           |
| 900171504 | DAKARLLANTAS SAS                         |
| 900176171 | VOITH TURBO COLOMBIA SAS                 |
| 900188460 | INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS         |
| 900192829 | AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S..             |
| 900199392 | PASION 4 X 4 AVENTURA SAS                |
| 900199426 | AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS       |
| 900202606 | I.C. RIBON S.A.                          |
| 900226314 | LLANTAR S.A.S                            |
| 900226324 | ALDIESEL IMPORTACIONES SAS               |
| 900249782 | WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS            |
| 900264308 | C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS           |
| 900267600 | SERVICARROS MONTERIA SAS                 |
| 900268291 | TRACTOCAD S EN S C                       |
| 900268790 | OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS      |
| 900269179 | LINSACOR SAS                             |
| 900276634 | IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA             |
| 900296641 | MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS       |
| 900297543 | COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS              |
| 900301535 | PERFORMANCE TIRES SAS                    |
| 900304906 | AJ COLOMBIA S.A.S.                       |
| 900306643 | DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S    |
| 900321659 | COMERCIAL LA CABRERA SAS                 |
| 900336289 | MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS                |
| 900338016 | COLSAISA SAS                             |
| 900338771 | COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS          |
| 900339960 | AMERLUJOS LTDA                           |
| 900345954 | DISCOLPARTES SAS                         |
| 900350776 | INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS  |
| 900353635 | LOCAL TRADING COLOMBIA SAS               |
| 900357963 | COLCAJAS AUTOMATICAS SAS                 |



|           |                                                                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 900361523 | CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS                                                                       |
| 900368308 | OCCILLANTAS SAS                                                                                    |
| 900368591 | INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA                                                                   |
| 900375456 | DISTRIMUELLES SAS                                                                                  |
| 900378854 | RDV COLOMBIA SAS                                                                                   |
| 900379269 | TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS                                                                           |
| 900382906 | SAFRENOS RANGEL SAS                                                                                |
| 900384475 | IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS                                                                |
| 900396484 | Importadora de Repuestos para Pesados SAS                                                          |
| 900398733 | COMERCIALIZADORA DISTILLANTAS SAS                                                                  |
| 900399360 | VIPAL COLOMBIA SAS                                                                                 |
| 900401016 | TURBO PARTES DIESEL S.A.S.                                                                         |
| 900404431 | MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS                                                              |
| 900407370 | ALMACEN DELCO BOGOTA SAS                                                                           |
| 900422706 | MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS |
| 900426179 | FREDMO INVERSIONES SAS                                                                             |
| 900428482 | YADAS WT IMPORTACIONES SAS                                                                         |
| 900429861 | TITAN TIRE CORPORATION SAS                                                                         |
| 900435638 | KL AUDIO COLOMBIA SAS                                                                              |
| 900438303 | FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.                                                                 |
| 900446078 | SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S                                                          |
| 900448114 | AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S                                                                    |
| 900450455 | HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS                                                                       |
| 900454814 | DYA IMPORT & EXPORT SAS                                                                            |
| 900466369 | MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS                                                                        |
| 900470074 | DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION                                           |
| 900493470 | GRUPO MOTOR S.A.S.                                                                                 |
| 900495362 | LLANTAS NARIÑO SAS                                                                                 |
| 900498449 | FLUYTEC SAS                                                                                        |
| 900509869 | CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS                                                            |
| 900513250 | IMPORDIESEL NAGOYA SAS                                                                             |
| 900515171 | TECNICENTRO SANTA MONICA SAS                                                                       |
| 900516457 | TOPLLANTAS SAS                                                                                     |
| 900520375 | QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S                                                            |
| 900545320 | CHANINC INVERSIONES SAS                                                                            |
| 900552214 | EQUILIVIANOS S.A.S                                                                                 |
| 900584360 | COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS                                                                   |



|           |                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------|
| 900603535 | CARDONA REPUESTOS SAS                            |
| 900617277 | IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS                   |
| 900654389 | Vinitaly SAS                                     |
| 900683412 | RHEA GROUP SAS                                   |
| 900686590 | CONCRE LLANTAS S.A.S                             |
| 900691920 | EAGLE BHP COLOMBIA SAS                           |
| 900708406 | GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS              |
| 900710493 | INVERSIONES EL NORTE SAS                         |
| 900720611 | REDPARTES SAS REDPARTES SAS                      |
| 900725572 | IZAKI S A S                                      |
| 900734186 | TKSERVICE SAS                                    |
| 900740835 | CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS                   |
| 900761433 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS               |
| 900771647 | MESTVAL SAS                                      |
| 900772763 | SOMOVIL SAS                                      |
| 900787277 | DONALDSON COLOMBIA SAS                           |
| 900811918 | AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION  |
| 900834326 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA |
| 900855291 | TAKEDO SAS                                       |
| 900883141 | OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS                   |
| 900888148 | COLOMBIA RUEDA SAS                               |
| 900900094 | LLANTAS DRT SAS                                  |
| 900919124 | WEST LAKE COLOMBIA SAS                           |
| 900963433 | INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION       |
| 900972568 | SOL SOLUTION S.A.S                               |
| 900973544 | BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS                    |
| 901003749 | COMERCIALIZADORA REPUESTERA SAS                  |
| 901059573 | SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION                  |
| 901073302 | DISALCAR SAS                                     |
| 901179692 | FCL IMPART SAS                                   |
| 901193983 | REFAX COLOMBIA SAS                               |
| 901207843 | AG DIESEL SAS                                    |
| 901221631 | DISTRIPARTS COLOMBIA SAS                         |
| 901237244 | DIREGO COLOMBIA SAS                              |
| 901261954 | MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS     |
| 901266789 | TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S        |
| 901345675 | ROLPARTS SAS                                     |
| 901355474 | MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS                    |

|           |                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------|
| 901368337 | GEES GLOBAL SAS                                   |
| 901386413 | EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC                      |
| 901406561 | TIRE CENTER GROUP SAS                             |
| 901419883 | GRUPO DORISA S.A.S.                               |
| 901440835 | GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS |
| 901596476 | PROCAR INTERNACIONAL S.A.S.                       |
| 901620051 | REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS           |
| 901696879 | METROFRENOSCOL S A S                              |

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Elaboración propia

### 2.1.1 Análisis financiero

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual trata de la Determinación de los Requisitos Habilitantes señala que: “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”.

De igual forma, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 expresa que: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo”.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP o ESTADOS FINANCIEROS con ajuste a lo determinado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 1,2, 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana procedió a cotejar la información de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025 de aquellas empresas cuyas actividades se encuentran relacionadas con el actual estudio del sector, esto con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el proceso de contratación, esta información es tomada de la Superintendencia de Sociedades.

Ahora bien, los indicadores y requisitos habilitantes de la capacidad financiera aquí establecidos, se fundamentan en los manuales de estudio del sector y de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, estos sugieren tres indicadores financieros a saber: Índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. A partir de esto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana calculó los requisitos habilitantes de la capacidad financiera teniendo en cuenta las especificaciones de Colombia Compra eficiente.

Finalmente se referencia a continuación en la tabla 6 los indicadores financieros de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

**Tabla 6.**

*Indicadores financieros de las empresas relacionadas con el proceso de contratación*

| NIT       | Razón social de la sociedad                    | Índice de liquidez | Índice de endeudamiento | Razón de cobertura de intereses |
|-----------|------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 811036961 | INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS  | 3,28               | 46,80%                  | 14,10                           |
| 830514882 | MULAS Y REMOLQUES SAS                          | 2,88               | 46,15%                  | 0,00                            |
| 890302872 | TRACTORES Y ARTES SAS                          | 4,50               | 45,88%                  | 0,00                            |
| 830090620 | SUMINISTROS DIESEL LIMITADA                    | 2,53               | 45,72%                  | 1,40                            |
| 811042079 | CP DIESEL INTERNATIONAL S.A.S.                 | 3,83               | 44,56%                  | 22,46                           |
| 860049841 | MULTIREPUETOS MACK SAS                         | 2,21               | 43,39%                  | 0,00                            |
| 900495362 | LLANTAS NARIÑO SAS                             | 2,18               | 43,35%                  | 9,18                            |
| 805029893 | COMERCIALIZADORA VECAR SAS                     | 2,12               | 43,21%                  | 1,45                            |
| 860519081 | EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.                | 8,28               | 42,23%                  | 5,50                            |
| 890700877 | EL RODAMIENTO S A                              | 2,32               | 41,65%                  | 0,00                            |
| 900498449 | FLUYTEC SAS                                    | 2,22               | 41,61%                  | 8,72                            |
| 830092353 | Mundial de Repuestos Colombia CI SAS           | 3,12               | 41,48%                  | 1,46                            |
| 890319976 | FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS                   | 2,39               | 40,47%                  | 0,00                            |
| 890506148 | TOYOLUV LTDA                                   | 2,43               | 39,78%                  | 0,00                            |
| 900296641 | MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS             | 3,95               | 39,58%                  | 0,00                            |
| 800114325 | RETES Y BALINERAS S.A.S.                       | 2,16               | 39,54%                  | 22,40                           |
| 804014382 | DCN S.A.S.                                     | 2,78               | 39,50%                  | 2,67                            |
| 800160005 | ASTROREPUESTOS SAS                             | 1,93               | 39,27%                  | 0,61                            |
| 900361523 | CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS                   | 6,25               | 39,00%                  | 5,77                            |
| 800104131 | VESSGO SAS AUTOMOVILES                         | 3,07               | 38,49%                  | 0,00                            |
| 891856543 | CASAMOTOS SAS                                  | 2,45               | 38,49%                  | 14,82                           |
| 900686590 | CONCRE LLANTAS S.A.S                           | 2,08               | 37,39%                  | 1,90                            |
| 900276634 | IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA                   | 3,80               | 36,91%                  | 0,00                            |
| 901419883 | GRUPO DORISA S.A.S.                            | 2,42               | 36,56%                  | 1,66                            |
| 800001354 | LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA                  | 2,43               | 36,47%                  | 4,04                            |
| 800218036 | ABC DEL REMOLQUE SAS                           | 3,40               | 36,11%                  | 0,00                            |
| 800155297 | REPUESTOS EL PALENQUE SAS                      | 2,08               | 34,82%                  | 2,33                            |
| 810005399 | IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS                | 2,82               | 34,67%                  | 0,00                            |
| 901406561 | TIRE CENTER GROUP SAS                          | 2,79               | 34,28%                  | 2,19                            |
| 860042593 | TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS   | 2,53               | 33,32%                  | 8,75                            |
| 890319535 | IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS               | 2,78               | 32,99%                  | 0,00                            |
| 822006781 | MAXILLANTAS LTDA                               | 2,42               | 32,97%                  | 7,20                            |
| 800217158 | KENDAL SAS                                     | 2,91               | 32,77%                  | 0,00                            |
| 900972568 | SOL SOLUTION S.A.S                             | 6,72               | 32,61%                  | 8,23                            |
| 800157698 | GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION | 3,29               | 32,42%                  | 4,72                            |
| 901179692 | FCL IMPART SAS                                 | 2,16               | 32,27%                  | 1,34                            |
| 901073302 | DISALCAR SAS                                   | 2,72               | 32,23%                  | 1,16                            |
| 860056714 | INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO          | 3,05               | 32,14%                  | 3,14                            |
| 900357963 | COLCAJAS AUTOMATICAS SAS                       | 7,67               | 32,04%                  | 7,62                            |
| 860511613 | COLRODAJES Y MOTORES LTDA                      | 2,22               | 32,03%                  | 28,03                           |



|           |                                                                                                           |      |        |       |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-------|
| 830100315 | AK REPUESTOS SAS                                                                                          | 2,74 | 31,86% | 3,26  |
| 800004800 | IMPORTADORA CELESTE SA                                                                                    | 3,16 | 31,73% | 3,51  |
| 800235801 | ANPRA SAS                                                                                                 | 2,50 | 31,52% | 24,12 |
| 900545320 | CHANINC INVERSIONES SAS                                                                                   | 2,57 | 31,51% | 27,60 |
| 800101649 | MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS                                                                               | 3,94 | 30,95% | 0,00  |
| 860522445 | CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION                                                                          | 5,33 | 30,52% | 3,55  |
| 802019828 | PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A | 2,67 | 30,11% | 11,81 |
| 811004112 | DISPARTES SAS                                                                                             | 3,32 | 29,38% | 0,00  |
| 800180096 | ALMACEN JRNJ SAS                                                                                          | 6,58 | 28,50% | 0,00  |
| 860508826 | TELLANTAS Y CIA SAS                                                                                       | 2,61 | 28,48% | 23,66 |
| 860507541 | DIESEL COLOMBIA SAS                                                                                       | 2,18 | 28,32% | 7,10  |
| 830512719 | MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS                                                                          | 4,62 | 27,83% | 0,00  |
| 800178801 | Aserviroad de Colombia SAS                                                                                | 6,29 | 27,34% | 0,00  |
| 830124236 | PREMIUM FILTERS SAS                                                                                       | 2,42 | 27,15% | 23,04 |
| 830022612 | JEFILTROS LTDA                                                                                            | 5,13 | 26,86% | 1,47  |
| 900036371 | REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA                                                                            | 4,77 | 26,68% | 10,00 |
| 800212285 | REIMPODIESEL SAS.                                                                                         | 3,09 | 25,84% | 0,00  |
| 830026329 | IMPORTANTES S.A.S                                                                                         | 3,07 | 25,39% | 3,97  |
| 830023518 | IMPORTADORA KOREA SAS                                                                                     | 4,75 | 25,35% | 2,16  |
| 811009893 | MACROLLANTAS SAS                                                                                          | 3,63 | 25,12% | 0,00  |
| 830120148 | DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS                                                              | 2,79 | 24,85% | 9,44  |
| 802007788 | CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS                                                                             | 3,21 | 24,54% | 8,05  |
| 891407964 | DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA                                                                           | 4,00 | 24,44% | 0,00  |
| 900710493 | INVERSIONES EL NORTE SAS                                                                                  | 3,96 | 23,94% | 0,00  |
| 891407965 | TULIO HENAO                                                                                               | 4,10 | 23,62% | 0,00  |
| 830021122 | SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S                                                            | 3,25 | 23,62% | 1,74  |
| 800078122 | DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS                                                                     | 3,48 | 23,38% | 0,00  |
| 900202606 | I.C. RIBON S.A.                                                                                           | 3,14 | 22,72% | 35,16 |
| 800173805 | Importadora Rotamos SAS                                                                                   | 4,05 | 22,69% | 7,66  |
| 890706413 | TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS                                                                    | 3,83 | 21,57% | 0,00  |
| 900151312 | AUTOASSIA SAS                                                                                             | 7,29 | 21,55% | 0,00  |
| 900708406 | GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS                                                                       | 4,28 | 21,50% | 0,00  |
| 800074047 | REPUESTOS CALI SAS                                                                                        | 4,25 | 21,44% | 0,00  |
| 900973544 | BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS                                                                             | 9,79 | 21,08% | 23,01 |
| 804014189 | SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.                                                                                   | 4,64 | 20,88% | 8,67  |
| 832005759 | LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS                                                                             | 4,34 | 20,64% | 25,46 |
| 804014289 | SURTILLANTAS SANTANDER SAS                                                                                | 4,67 | 20,37% | 7,59  |
| 890911179 | SERVI-TRACTOR S.A.S                                                                                       | 4,09 | 19,90% | 0,00  |
| 800130324 | DISCAMARGO SA                                                                                             | 2,62 | 19,83% | 17,78 |
| 800150414 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA                                                   | 3,94 | 19,30% | 0,00  |
| 830021471 | LA BATERIA SAS                                                                                            | 3,52 | 18,95% | 26,91 |
| 890926650 | MUNDIAL DE PARTES S.A.S                                                                                   | 4,41 | 18,90% | 13,33 |

|           |                                       |       |        |       |
|-----------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
| 830072915 | SOUND EXPRESS LTDA                    | 4,79  | 18,63% | 4,16  |
| 832004742 | PARA TRACTOMULAS GL SAS               | 5,03  | 18,31% | 8,43  |
| 860016511 | HIDROFRENOS SAS                       | 7,20  | 18,29% | 9,90  |
| 890927011 | COL LLANTAS SAS                       | 4,46  | 17,69% | 4,27  |
| 805015305 | MOTORES JAPONESES SAS                 | 7,28  | 17,66% | 0,00  |
| 811010817 | HGO COLOR SA                          | 4,18  | 17,60% | 2,59  |
| 860015737 | RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS           | 4,69  | 17,41% | 1,10  |
| 900336289 | MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS             | 2,29  | 17,41% | 6,34  |
| 900304906 | AJ COLOMBIA S.A.S.                    | 3,96  | 17,24% | 12,67 |
| 900888148 | COLOMBIA RUEDA SAS                    | 3,11  | 16,61% | 3,65  |
| 860056364 | AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION     | 5,15  | 16,42% | 7,72  |
| 900321659 | COMERCIAL LA CABRERA SAS              | 1,97  | 16,22% | 9,75  |
| 900306643 | DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S | 2,42  | 15,72% | 11,61 |
| 800071617 | CUMMINS DE LOS ANDES S.A.             | 2,12  | 15,05% | 12,09 |
| 830119312 | SOMOS TRUCK PARTS S.A.S               | 4,20  | 11,43% | 0,00  |
| 900264308 | C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS        | 10,47 | 10,50% | 0,00  |

Es necesario tener presente que Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” señala en el tercer párrafo de la página 28 que: “Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.”

Finaliza estableciendo que: “EN ESTE CASO, LA REGLA PUEDE SER QUE EL PROPONENTE QUE NO TIENE OBLIGACIONES FINANCIERAS RESULTA HABILITADO.” De manera definitiva se comprende de acuerdo a lo anterior, que todo aquel proponente cuyas obligaciones financieras seas iguales a cero, cumplirá satisfactoriamente los requisitos financieros establecidos que se le relacionen conforme al indicador.

En ese orden de ideas, el proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto al índice de liquidez; de igual forma, el proponente que no tenga gastos financieros queda habilitado respecto de la razón de cobertura de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana establece los siguientes requisitos habilitantes en la tabla 7, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones financieras para responder de forma adecuada al objeto.

**Tabla 7.**

*Requisitos habilitantes financieros del proceso de contratación*

| INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR | PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA | DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ                 | 3,77                      | 1,69                          | Mayor o igual a 2,08          |

|                                        |        |       |        |                           |
|----------------------------------------|--------|-------|--------|---------------------------|
|                                        |        |       |        | //INDETERMINADO           |
| <b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b> | 6,30   | 8,19  | -1,89  | Mayor o igual a<br> 1,89  |
|                                        |        |       |        | //INDETERMINADO           |
| <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>    | 28,95% | 9,15% | 38,10% | Menor o igual a<br>38,10% |

Fuente: Cálculos del equipo de la SSC.

En caso que una persona jurídica fuese creada en 2026 y desee participar a través de alguna de la figura asociativas (Consortio – Unión Temporal), los indicadores financieros se calcularán con base en la información financiera que aparezca relacionada en el RUP y se aplicarán las fórmulas establecidas en la invitación pública.

El proponente que no supere o no cumplan con uno o varios de los requisitos habilitantes establecidos, su oferta no será habilitada.

Ahora bien, si el proponente es un consorcio o unión temporal, estos indicadores de capacidad financiera se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las fórmulas de la OPCIÓN 1 del Manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente para proponentes plurales como se observa en la imagen 4.

#### Imagen 4

*Opción 1 del cálculo de indicadores financieros en proponentes plurales*

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Fuente: Guía de elaboración de estudio del sector Colombia Compra Eficiente

### 2.1.2. Capacidad organizacional

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 8 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

**Tabla 8.**

*Indicadores organizacionales de las empresas relacionadas en el actual proceso de contratación*

| NIT       | Razón social de la sociedad                    | Rentabilidad sobre patrimonio | Rentabilidad sobre activo |
|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 811036961 | INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS  | 0,21                          | 0,11                      |
| 830514882 | MULAS Y REMOLQUES SAS                          | 0,12                          | 0,07                      |
| 890302872 | TRACTORES Y ARTES SAS                          | 0,37                          | 0,20                      |
| 830090620 | SUMINISTROS DIESEL LIMITADA                    | 0,09                          | 0,05                      |
| 811042079 | CP DIESEL INTERNATIONAL S.A.S.                 | 0,40                          | 0,22                      |
| 860049841 | MULTIREPUETOS MACK SAS                         | 0,25                          | 0,14                      |
| 900495362 | LLANTAS NARIÑO SAS                             | 0,25                          | 0,14                      |
| 805029893 | COMERCIALIZADORA VECAR SAS                     | 0,11                          | 0,06                      |
| 860519081 | EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.                | 0,16                          | 0,09                      |
| 890700877 | EL RODAMIENTO S A                              | 0,53                          | 0,31                      |
| 900498449 | FLUYTEC SAS                                    | 0,29                          | 0,17                      |
| 830092353 | Mundial de Repuestos Colombia CI SAS           | 0,12                          | 0,07                      |
| 890319976 | FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS                   | 0,22                          | 0,13                      |
| 890506148 | TOYOLUV LTDA                                   | 0,61                          | 0,37                      |
| 900296641 | MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS             | 0,17                          | 0,10                      |
| 800114325 | RETES Y BALINERAS S.A.S.                       | 0,40                          | 0,24                      |
| 804014382 | DCN S.A.S.                                     | 0,18                          | 0,11                      |
| 800160005 | ASTROREPUESTOS SAS                             | 0,16                          | 0,10                      |
| 900361523 | CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS                   | 0,16                          | 0,10                      |
| 800104131 | VESSGO SAS AUTOMOVILES                         | 0,34                          | 0,21                      |
| 891856543 | CASAMOTOS SAS                                  | 0,39                          | 0,24                      |
| 900686590 | CONCRE LLANTAS S.A.S                           | 0,07                          | 0,04                      |
| 900276634 | IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA                   | 0,13                          | 0,08                      |
| 901419883 | GRUPO DORISA S.A.S.                            | 0,10                          | 0,06                      |
| 800001354 | LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA                  | 0,18                          | 0,12                      |
| 800218036 | ABC DEL REMOLQUE SAS                           | 0,27                          | 0,17                      |
| 800155297 | REPUESTOS EL PALENQUE SAS                      | 0,15                          | 0,10                      |
| 810005399 | IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS                | 0,10                          | 0,06                      |
| 901406561 | TIRE CENTER GROUP SAS                          | 0,12                          | 0,08                      |
| 860042593 | TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS   | 0,26                          | 0,17                      |
| 890319535 | IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS               | 0,24                          | 0,16                      |
| 822006781 | MAXILLANTAS LTDA                               | 0,29                          | 0,19                      |
| 800217158 | KENDAL SAS                                     | 0,18                          | 0,12                      |
| 900972568 | SOL SOLUTION S.A.S                             | 0,17                          | 0,12                      |
| 800157698 | GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION | 0,36                          | 0,24                      |
| 901179692 | FCL IMPART SAS                                 | 0,18                          | 0,12                      |
| 901073302 | DISALCAR SAS                                   | 0,20                          | 0,13                      |
| 860056714 | INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO          | 0,17                          | 0,12                      |
| 900357963 | COLCAJAS AUTOMATICAS SAS                       | 0,14                          | 0,10                      |
| 860511613 | COLRODAJES Y MOTORES LTDA                      | 0,39                          | 0,27                      |



|           |                                                                                                           |      |      |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| 830100315 | AK REPUESTOS SAS                                                                                          | 0,04 | 0,02 |
| 800004800 | IMPORTADORA CELESTE SA                                                                                    | 0,22 | 0,15 |
| 800235801 | ANPRA SAS                                                                                                 | 0,25 | 0,17 |
| 900545320 | CHANINC INVERSIONES SAS                                                                                   | 0,04 | 0,03 |
| 800101649 | MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS                                                                               | 0,21 | 0,15 |
| 860522445 | CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION                                                                          | 0,13 | 0,09 |
| 802019828 | PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A | 0,06 | 0,04 |
| 811004112 | DISPARTES SAS                                                                                             | 0,26 | 0,18 |
| 800180096 | ALMACEN JRNJ SAS                                                                                          | 0,20 | 0,14 |
| 860508826 | TELLANTAS Y CIA SAS                                                                                       | 0,39 | 0,28 |
| 860507541 | DIESEL COLOMBIA SAS                                                                                       | 0,19 | 0,14 |
| 830512719 | MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS                                                                          | 0,10 | 0,07 |
| 800178801 | Aserviroad de Colombia SAS                                                                                | 0,12 | 0,09 |
| 830124236 | PREMIUM FILTERS SAS                                                                                       | 0,68 | 0,49 |
| 830022612 | JEFILTROS LTDA                                                                                            | 0,02 | 0,02 |
| 900036371 | REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA                                                                            | 0,05 | 0,03 |
| 800212285 | REIMPODIESEL SAS.                                                                                         | 0,16 | 0,12 |
| 830026329 | IMPORTANTES S.A.S                                                                                         | 0,11 | 0,08 |
| 830023518 | IMPORTADORA KOREA SAS                                                                                     | 0,05 | 0,04 |
| 811009893 | MACROLLANTAS SAS                                                                                          | 0,09 | 0,07 |
| 830120148 | DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS                                                              | 0,56 | 0,42 |
| 802007788 | CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS                                                                             | 0,08 | 0,06 |
| 891407964 | DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA                                                                           | 0,27 | 0,20 |
| 900710493 | INVERSIONES EL NORTE SAS                                                                                  | 0,32 | 0,24 |
| 891407965 | TULIO HENAO                                                                                               | 0,28 | 0,21 |
| 830021122 | SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S                                                            | 0,07 | 0,06 |
| 800078122 | DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS                                                                     | 0,31 | 0,24 |
| 900202606 | I.C. RIBON S.A.                                                                                           | 0,06 | 0,05 |
| 800173805 | Importadora Rotamos SAS                                                                                   | 0,29 | 0,23 |
| 890706413 | TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS                                                                    | 0,14 | 0,11 |
| 900151312 | AUTOASSIA SAS                                                                                             | 0,24 | 0,18 |
| 900708406 | GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS                                                                       | 0,30 | 0,24 |
| 800074047 | REPUESTOS CALI SAS                                                                                        | 0,39 | 0,31 |
| 900973544 | BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS                                                                             | 0,20 | 0,16 |
| 804014189 | SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.                                                                                   | 0,22 | 0,18 |
| 832005759 | LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS                                                                             | 0,12 | 0,09 |
| 804014289 | SURTILLANTAS SANTANDER SAS                                                                                | 0,14 | 0,11 |
| 890911179 | SERVI-TRACTOR S.A.S                                                                                       | 0,26 | 0,21 |
| 800130324 | DISCAMARGO SA                                                                                             | 0,26 | 0,21 |
| 800150414 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA                                                   | 0,11 | 0,09 |
| 830021471 | LA BATERIA SAS                                                                                            | 0,19 | 0,16 |
| 890926650 | MUNDIAL DE PARTES S.A.S                                                                                   | 0,06 | 0,04 |
| 830072915 | SOUND EXPRESS LTDA                                                                                        | 0,23 | 0,19 |
| 832004742 | PARA TRACTOMULAS GL SAS                                                                                   | 0,11 | 0,09 |

|           |                                       |      |      |
|-----------|---------------------------------------|------|------|
| 860016511 | HIDROFRENOS SAS                       | 0,08 | 0,07 |
| 890927011 | COL LLANTAS SAS                       | 0,02 | 0,02 |
| 805015305 | MOTORES JAPONESES SAS                 | 0,23 | 0,19 |
| 811010817 | HGO COLOR SA                          | 0,10 | 0,08 |
| 860015737 | RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS           | 0,05 | 0,04 |
| 900336289 | MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS             | 0,06 | 0,05 |
| 900304906 | AJ COLOMBIA S.A.S.                    | 0,02 | 0,01 |
| 900888148 | COLOMBIA RUEDA SAS                    | 0,03 | 0,03 |
| 860056364 | AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION     | 0,17 | 0,14 |
| 900321659 | COMERCIAL LA CABRERA SAS              | 0,07 | 0,06 |
| 900306643 | DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S | 0,02 | 0,01 |
| 800071617 | CUMMINS DE LOS ANDES S.A.             | 0,11 | 0,09 |
| 830119312 | SOMOS TRUCK PARTS S.A.S               | 0,26 | 0,23 |
| 900264308 | C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS        | 0,20 | 0,18 |

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana establece los siguientes requisitos habilitantes, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones organizacionales para responder de forma adecuada al objeto:

**Tabla 9.**

*Requisitos habilitantes organizacionales del presente proceso de contratación*

| INDICADORES ORGANIZACIONALES DEL SECTOR | PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA | DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO |
|-----------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO                 | 0,20                      | 0,13                          | 0,07 Mayor o igual a 0,07     |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO             | 0,14                      | 0,09                          | 0,05 Mayor o igual a 0,05     |

Fuente: Cálculos del equipo de la SSC.

## 2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

### 2.2.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar,

el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel departamental y nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

#### Histórico de procesos realizados en el país relacionados con el servicio de mantenimiento de vehículos.

En la tabla 10 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel departamental y nacional en relación a contrataciones basadas en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, se realizó la consulta de antecedentes contractuales publicados en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), correspondientes al periodo comprendido entre las vigencias 2021 y 2026.

Del total de 12 procesos contractuales identificados en la muestra analizada, se observa que 7 procesos, equivalentes al 58,33 %, fueron adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía; 2 procesos, correspondientes al 16,67 %, mediante selección abreviada de menor cuantía; 2 procesos, equivalentes al 16,67 %, bajo el régimen especial de contratación; y 1 proceso, correspondiente al 8,33 %, mediante selección abreviada por subasta inversa. Dentro de los antecedentes identificados, se destaca el proceso SAMC-SSC-02318-2025, adelantado en la vigencia 2025 por la Gobernación de Norte de Santander, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por valor de \$300.000.000, cuyo objeto consistió en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos oficiales blindados y no blindados que integran el parque automotor al servicio de la Fuerza Pública en el departamento de Norte de Santander, con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asimismo, se identifican antecedentes de contratación mediante selección abreviada por subasta inversa, como el proceso SSCGR-SI-23-29, adelantado por el municipio de Girón, Santander, durante la vigencia 2023, por valor de \$226.145.494, cuyo objeto estuvo orientado al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas al servicio de la administración municipal y de la Policía Nacional.

Esta distribución evidencia que, si bien la mínima cuantía representa la modalidad de contratación más utilizada dentro de la muestra analizada, también existen antecedentes relevantes de procesos adelantados mediante modalidades de selección competitiva, particularmente selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa. Lo anterior permite identificar distintas prácticas de contratación utilizadas por las entidades públicas para atender necesidades relacionadas con el mantenimiento del parque automotor, considerando las características técnicas del servicio, el presupuesto disponible y las condiciones particulares de cada proceso. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual.

**Tabla 10.**

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2021-2026.

| ENTIDAD TERRITORIAL        | CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALES   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antioquia: La Pintada      | Número del proceso              | MC-SGG-009-2026                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                            | Año                             | 2026                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                            | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                            | Nombre del contratista          | ALMACEN REDIESEL S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/0d5ga">https://n9.cl/0d5ga</a>                                                                                                                                                                                                            |
|                            | Valor del Contrato              | \$ 16.538.920                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                            | Plazo de Ejecución del Contrato | 36 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Objeto del Contrato             | PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA                                                                 |
| Cundinamarca: Simijaca     | Número del proceso              | IPMC-022-2026                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                            | Año                             | 2026                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                            | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                            | Nombre del contratista          | JULIAN DAVID BLANCO RAMIREZ                                                                                                                                                                                                                                      |
|                            | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/3yp9v">https://n9.cl/3yp9v</a>                                                                                                                                                                                                            |
|                            | Valor del Contrato              | \$ 42.671.654                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                            | Plazo de Ejecución del Contrato | 6 MESES                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Objeto del Contrato             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA                                                                             |
| Antioquia: Guatapé         | Número del proceso              | CD 074-2025                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                            | Año                             | 2025                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                            | Modalidad del proceso           | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                    |
|                            | Nombre del contratista          | CA-MOTORES TALLER AUTOMOTRIZ SAS                                                                                                                                                                                                                                 |
|                            | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/x0vwo">https://n9.cl/x0vwo</a>                                                                                                                                                                                                            |
|                            | Valor del Contrato              | \$ 320.355.802,77                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            | Plazo de Ejecución del Contrato | 138 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                            | Objeto del Contrato             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LATONERÍA Y PINTURA A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS Y MOTOCICLETAS) ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - VIGENCIA 2025 |
| Norte de Santander: Cúcuta | Número del proceso              | SAMC-SSC-02318-2025                                                                                                                                                                                                                                              |
|                            | Año                             | 2025                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                            | Modalidad del proceso           | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                |
|                            | Nombre del contratista          | COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS                                                                                                                                                                                                                              |



|                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/aram6t">https://n9.cl/aram6t</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                         | Valor del Contrato              | \$ 300.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                         | Plazo de Ejecución del Contrato | 6 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                         | Objeto del Contrato             | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES BLINDADOS Y NO BLINDADOS QUE INTEGREN EL PARQUE AUTOMOTOR Y PRESTEN SERVICIO A LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DESARROLLO DE LA LINEA ESTRATÉGICA 3 SEGURIDAD Y PAZ DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 NORTE TERRITORIO DE PAZ. |
| Cauca: Piendamó         | Número del proceso              | MP-ESEC1-RE-299-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                         | Año                             | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                         | Modalidad del proceso           | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                         | Nombre del contratista          | DETAILERS SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                         | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/j80tv">https://n9.cl/j80tv</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                         | Valor del Contrato              | \$ 65.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                         | Plazo de Ejecución del Contrato | 81 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                         | Objeto del Contrato             | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. PUNTOS DE ATENCIÓN PIENDAMÓ, MORALES, CAJIBÍO, SILVIA Y SEDE ADMINISTRATIVA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y GENUINOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS.                                                                                              |
| Córdoba: Montería       | Número del proceso              | COR-MC-008-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                         | Año                             | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                         | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                         | Nombre del contratista          | TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                         | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/1p1qn">https://n9.cl/1p1qn</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                         | Valor del Contrato              | \$ 27.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                         | Plazo de Ejecución del Contrato | 37 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                         | Objeto del Contrato             | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CORDOBA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cundinamarca:<br>Bogotá | Número del proceso              | 0173-ARC-CBNL06-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                         | Año                             | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                         | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                         | Nombre del contratista          | JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                         | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/4s0ru">https://n9.cl/4s0ru</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                         | Valor del Contrato              | \$ 84.423.701,37                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                         | Plazo de Ejecución del          | 7 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                     | Contrato                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Objeto del Contrato             | PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES NO REMANUFACTURADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL DE LA GUARNICION DE BOGOTA PARA LAS MARCAS VEHICULARES NISSAN, DODGE Y MOTOCICLETAS AKT                                                           |
| Santander: Girón    | Número del proceso              | SSCGR-SI-23-29                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Año                             | 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                     | Modalidad del proceso           | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     | Nombre del contratista          | KAZU IMPORTACIONES SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                     | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/c3rfju">https://n9.cl/c3rfju</a>                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                     | Valor del Contrato              | \$ 226.145.494                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Plazo de Ejecución del Contrato | 2 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                     | Objeto del Contrato             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON - DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GIRON |
| Antioquia: Turbo    | Número del proceso              | CMC-056-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                     | Año                             | 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                     | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/fiu8g5">https://n9.cl/fiu8g5</a>                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                     | Nombre del contratista          | MULTIMOTOS BIKE S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                     | Valor del Contrato              | \$ 24.984.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                     | Plazo de Ejecución del Contrato | 70 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                     | Objeto del Contrato             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UTILIZADOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL VIAL EN EL DISTRITO DE TURBO                                                                                                     |
| Antioquia: Envigado | Número del proceso              | PN UPRES DEANT MIC 024-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                     | Año                             | 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                     | Modalidad del proceso           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Link SECOP                      | <a href="https://n9.cl/14crb">https://n9.cl/14crb</a>                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                     | Nombre del contratista          | DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Valor del Contrato              | \$ 80.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                     | Plazo de Ejecución del Contrato | 210 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                     | Objeto del Contrato             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.                                                                                                                           |
| Cundinamarca:       | Número del proceso              | 0252-ARC-CBN6-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                           |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bogotá                    | <i>Año</i>                             | 2021                                                                                                                                                                                                                                                |
|                           | <i>Modalidad del proceso</i>           | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                      |
|                           | <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://n9.cl/fj6vvk">https://n9.cl/fj6vvk</a>                                                                                                                                                                                             |
|                           | <i>Nombre del contratista</i>          | AUTOS MONGUI SAS                                                                                                                                                                                                                                    |
|                           | <i>Valor del Contrato</i>              | \$ 89.500.000                                                                                                                                                                                                                                       |
|                           | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 7 MESES                                                                                                                                                                                                                                             |
|                           | <i>Objeto del Contrato</i>             | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE MARCA NISSAN, DODGE Y MOTOCICLETAS AKT DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL.                                                    |
| Cundinamarca:<br>Girardot | <i>Número del proceso</i>              | SAMC-020-2021                                                                                                                                                                                                                                       |
|                           | <i>Año</i>                             | 2021                                                                                                                                                                                                                                                |
|                           | <i>Modalidad del proceso</i>           | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://n9.cl/mub1k">https://n9.cl/mub1k</a>                                                                                                                                                                                               |
|                           | <i>Nombre del contratista</i>          | ALDEMAR BRÍNEZ BARBOSA                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | <i>Valor del Contrato</i>              | \$ 408.000.000                                                                                                                                                                                                                                      |
|                           | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 70 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                             |
|                           | <i>Objeto del Contrato</i>             | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA |

Fuente: elaboración propia. SECOP I - II.

De acuerdo con la revisión histórica de procesos contractuales con objetos similares, se evidencia que el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos, accesorios, insumos y mano de obra especializada, ha sido contratado de manera recurrente por entidades públicas del orden territorial y nacional, con el propósito de garantizar la disponibilidad, operatividad, seguridad y adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas destinados al cumplimiento de funciones institucionales. Particularmente, se identifican antecedentes relacionados con el mantenimiento de vehículos al servicio de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y otras entidades públicas, lo que permite establecer que se trata de una necesidad habitual dentro de la gestión pública, susceptible de estructurarse mediante especificaciones técnicas objetivas y verificables, considerando las características de los vehículos, marcas, modelos, referencias, tipos de mantenimiento y condiciones particulares de operación.

El análisis de experiencias previas registradas en las plataformas de contratación pública evidencia que este tipo de procesos comprende comúnmente la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico de fallas, reparaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, así como el suministro e instalación de repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor. Asimismo, algunos antecedentes contemplan actividades complementarias como servicios de latonería, pintura y mantenimiento integral de vehículos y motocicletas de diferentes marcas y modelos. En este sentido, la estructuración integral del servicio permite a la Entidad establecer responsabilidades claras frente a la calidad de las intervenciones, la idoneidad de los repuestos suministrados, los tiempos de atención, las garantías de los trabajos realizados y el control de los costos asociados a la ejecución

contractual.

De igual manera, los antecedentes contractuales permiten identificar riesgos potenciales asociados a esta clase de servicios, tales como demoras en la atención de los requerimientos, indisponibilidad de repuestos, suministro de componentes incompatibles con las especificaciones de los vehículos, utilización de repuestos de calidad inferior a la exigida, diagnósticos técnicos inadecuados, fallas recurrentes posteriores a las reparaciones, incumplimiento de los tiempos de ejecución, deficiencias en la calidad de la mano de obra, sobre costos en repuestos o servicios y limitaciones en la capacidad operativa para atender simultáneamente diferentes unidades del parque automotor. Estos riesgos pueden mitigarse mediante fichas técnicas detalladas, obligaciones específicas del contratista, personal técnico calificado, procedimientos de diagnóstico y autorización previa de las intervenciones, mecanismos de verificación de repuestos y servicios ejecutados, garantías sobre los trabajos realizados y actividades permanentes de seguimiento y supervisión contractual.

Un aspecto particularmente relevante corresponde a la naturaleza operativa y variable de las necesidades de mantenimiento del parque automotor de la Fuerza Pública, toda vez que los requerimientos dependen de factores como la intensidad de utilización de los vehículos, las condiciones de las vías, los recorridos operacionales, el desgaste de los componentes, las fallas mecánicas imprevistas y las necesidades propias del servicio policial y militar. En consecuencia, no resulta técnicamente viable determinar de manera anticipada y definitiva las cantidades exactas de repuestos, las intervenciones mecánicas que serán requeridas ni la totalidad de los vehículos que necesitarán mantenimiento durante la ejecución contractual, dado que estas necesidades se generan conforme a las condiciones reales de operación y al estado técnico de cada automotor.

Por lo anterior, resulta pertinente estructurar el proceso bajo un esquema de ejecución por monto agotable, mediante precios unitarios, en el cual los servicios de mantenimiento y el suministro de repuestos se realicen de acuerdo con los requerimientos efectivamente presentados por las unidades beneficiarias, previa verificación de su necesidad y autorización por parte de la supervisión contractual o de quien corresponda, sin superar el presupuesto oficial asignado. Este mecanismo permite atender la demanda variable del servicio, optimizar la utilización de los recursos públicos y garantizar que los pagos correspondan exclusivamente a los trabajos efectivamente ejecutados y a los repuestos debidamente suministrados e instalados, conforme a las condiciones contractuales establecidas.

Adicionalmente, debe considerarse la diversidad de marcas, líneas, modelos, referencias y características técnicas que integran el parque automotor al servicio de la Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC), el Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR) y el Ejército Nacional – Trigésima Brigada, circunstancia que exige contar con un contratista que disponga de capacidad técnica, operativa, infraestructura, herramientas, equipos de diagnóstico, personal especializado y acceso oportuno a repuestos compatibles con los vehículos objeto de intervención. En este sentido, las especificaciones técnicas deberán permitir identificar claramente las condiciones mínimas exigibles para cada servicio y repuesto, incluyendo su descripción, unidad de medida, compatibilidad con la marca y modelo del vehículo, características técnicas, condiciones de calidad, garantía, tiempos de atención y demás requisitos necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento.

Asimismo, la ubicación y distribución territorial de las unidades de la Fuerza Pública constituye un factor relevante para la prestación del servicio, considerando que los vehículos y motocicletas pueden encontrarse asignados a diferentes estaciones, comandos, unidades operativas y dependencias ubicadas en el departamento de Norte de Santander. Por consiguiente, el contratista deberá contar con la capacidad logística y operativa necesaria para garantizar la recepción,

atención y entrega de los automotores que requieran mantenimiento, de acuerdo con los procedimientos, lugares y condiciones establecidos por la Entidad, procurando reducir los tiempos de inmovilización y garantizar la continuidad de las actividades de seguridad, convivencia ciudadana y orden público.

En este contexto, la definición de especificaciones técnicas claras, verificables y acordes con las características del parque automotor permitirá establecer condiciones homogéneas de comparación entre las ofertas económicas, particularmente respecto de los precios unitarios de repuestos, accesorios y mano de obra. De igual forma, la estructuración del proceso deberá contemplar requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, relacionados con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia de los proponentes, cuando resulten aplicables, de manera que se garantice la participación de proveedores con capacidad suficiente para ejecutar el contrato y se promueva la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la experiencia acumulada en procesos contractuales similares constituye un soporte relevante para analizar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal del presente proceso, al evidenciar la existencia de antecedentes de contratación relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra, bajo diferentes modalidades de selección. La estructuración contractual mediante especificaciones técnicas detalladas, precios unitarios, ejecución por monto agotable, requisitos habilitantes proporcionales, obligaciones técnicas y operativas definidas, garantías de calidad y mecanismos adecuados de supervisión permitirá fortalecer la ejecución contractual, promover la eficiencia en la utilización de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y contribuir a garantizar la disponibilidad y operatividad del parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC), el Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR) y el Ejército Nacional – Trigésima Brigada, en el marco de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y selección objetiva.

### 3. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

| PROBABILIDAD | PROBABILIDAD DEL RIESGO                             |            |
|--------------|-----------------------------------------------------|------------|
|              | CATEGORÍA                                           | VALORACIÓN |
|              | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)               | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          |

|                                                      |   |
|------------------------------------------------------|---|
| Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| IMPACTO DEL RIESGO       |            |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                          |
|--------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                      | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.                                 | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes         | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
|                          |            |                                                                                   | Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual                     |                                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                          |
| Calificación monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                                  |
| Categoría                | Valoración | Insignificante                                                                    | Menor                                                                               | Moderado                                                                          | Mayor                                                                                                         | Catastrófico                                                                                             |
|                          |            | 1                                                                                 | 2                                                                                   | 3                                                                                 | 4                                                                                                             | 5                                                                                                        |

| VALORACIÓN DEL RIESGO    |                                                                                   |                                                                                                                     |                                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                          |              |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                      | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes         | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |              |
| Calificación monetaria   | Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                 | Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)                                  |              |
| Categoría                | Valoración                                                                        | Insignificante                                                                                                      | Menor                                                                             | Moderado                                                                                                      | Mayor                                                                                                    | Catastrófico |
|                          |                                                                                   | 1                                                                                                                   | 2                                                                                 | 3                                                                                                             | 4                                                                                                        | 5            |



|                                                      |   |   |   |   |   |    |
|------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7  |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8  |
| Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9  |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

#### CATEGORIA DEL RIESGO

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo externo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

#### ANÁLISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

| 3                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                                                                                                                                                                                                            | N°                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Específico                                                                                                                                                                                                                                                                  | Específico                                                                                                                                                                                                                                                               | General                                                                                                                                                                                                                      | Clase                                    |
| Externo                                                                                                                                                                                                                                                                     | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                  | Externo                                                                                                                                                                                                                      | Fuente                                   |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                | Ejecución                                                                                                                                                                                                                    | Etapas                                   |
| Custodia / seguridad de bienes                                                                                                                                                                                                                                              | Operacional / logístico                                                                                                                                                                                                                                                  | Económico / mercado                                                                                                                                                                                                          | Tipo                                     |
| Hurto, pérdida, incendio, daño parcial o total de automóviles oficiales, equipos de comunicación o accesorios durante permanencia en taller o traslado en grúa.                                                                                                             | Demoras en importación de autopartes especializadas; escasez de componentes críticos y retrasos en entregas del taller.                                                                                                                                                  | Fluctuación de precios de repuestos y autopartes importadas por TRM, lubricantes, salarios e insumos de taller por encima de lo proyectado.                                                                                  | Descripción del riesgo                   |
| Pérdida o deterioro de bienes estatales; potenciales reclamaciones y afectación del servicio.                                                                                                                                                                               | Inmovilización prolongada de vehículos y motocicletas y reducción de la capacidad operativa de la Fuerza Pública.                                                                                                                                                        | Presión sobre los costos del contratista, retraso en adquisición de repuestos y controversias por repuestos no pactados.                                                                                                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4                                                                                                                                                                                                                            | Probabilidad inicial                     |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4                                                                                                                                                                                                                            | Impacto inicial                          |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8                                                                                                                                                                                                                            | Valoración inicial                       |
| Riesgo Alto                                                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo Muy Alto                                                                                                                                                                                                                                                          | Riesgo Alto                                                                                                                                                                                                                  | Categoría inicial                        |
| Contratista                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contratista                                                                                                                                                                                                                                                              | Contratista                                                                                                                                                                                                                  | Asignación                               |
| Actas y registro fotográfico de entrega/recibo; inventario de accesorios; taller cerrado y cubierto; CCTV permanente con conservación de registros durante 30 días cuando se exija; póliza apropiada para bienes bajo cuidado; tenencia y control previa verificación de su | Mantener stock de alta rotación y proveedores alternos; plan de aprovisionamiento; registro de ingreso/salida; ANS propuestos de 1 a 3 días para preventivo y 1 a 10 días para correctivo, sujetos a complejidad y a plegio; aplicar deducciones únicamente si se pactan | Estudio previo de costos y cotizaciones; definición expresa de precios unitarios fijos y descuento comercial fijo, ejecución a monto agotable y alcance a todo costo; seguimiento de disponibilidad y precios de referencia. | Tratamiento / control a implementar      |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                                                                                                                                                                                                                            | Probabilidad residual                    |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                                                                                                                                                                                                                            | Impacto residual                         |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6                                                                                                                                                                                                                            | Valoración residual                      |
| Riesgo Medio                                                                                                                                                                                                                                                                | Riesgo Medio                                                                                                                                                                                                                                                             | Riesgo Medio                                                                                                                                                                                                                 | Categoría residual                       |
| Si                                                                                                                                                                                                                                                                          | Si                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si                                                                                                                                                                                                                           | ¿Afecta ejecución?                       |
| Contratista; supervisor verifica evidencias                                                                                                                                                                                                                                 | Contratista; supervisor controla ANS                                                                                                                                                                                                                                     | Contratista; supervisión verifica cumplimiento                                                                                                                                                                               | Responsable del tratamiento              |
| Previo a recepción del primer automotor                                                                                                                                                                                                                                     | Acta de inicio                                                                                                                                                                                                                                                           | Presentación de oferta / perfeccionamiento                                                                                                                                                                                   | Inicio del tratamiento                   |
| Hasta entrega definitiva del último vehículo                                                                                                                                                                                                                                | Hasta terminación del contrato                                                                                                                                                                                                                                           | Hasta terminación del contrato                                                                                                                                                                                               | Finalización del tratamiento             |
| Conciliación de inventario y actas, incidentes, registros CCTV y vigencia/amparos de pólizas.                                                                                                                                                                               | Bitácoras de atención por vehículo, tiempos de entrega, órdenes de trabajo, inventario y alertas de vencimiento.                                                                                                                                                         | Revisión de facturas, soportes de precios unitarios pactados y disponibilidad de repuestos; registro de desviaciones.                                                                                                        | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           |
| Por cada ingreso/salida y revisión mensual                                                                                                                                                                                                                                  | Por cada orden; consolidación semanal                                                                                                                                                                                                                                    | Mensual y ante variaciones significativas                                                                                                                                                                                    | Periodicidad                             |

| 6                                                                                                                                                                                                                        | 5                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General                                                                                                                                                                                                                  | Específico                                                                                                                                                                                                                                  | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Externo                                                                                                                                                                                                                  | Externo                                                                                                                                                                                                                                     | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Laboral / SG-SST                                                                                                                                                                                                         | Orden público / rescate en vía                                                                                                                                                                                                              | Técnico / calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Accidentes laborales en fosas, elevadores y operaciones de taller, reclamaciones del personal e incumplimiento de aportes al sistema de seguridad social.                                                                | Bloqueos, paros armados, asonadas o situaciones de seguridad durante auxilio y traslado de automotores en Catatumbo, frontera y otros corredores de riesgo.                                                                                 | Instalación de autopartes usadas, defectuosas, incompatibles, remanufacturadas o que no cumplen la especificación, así como fallas de mano de obra.                                                                                                                                                                     |
| Lesiones, reclamaciones y sanciones laborales, interrupción del servicio y contingencias para el contrato.                                                                                                               | Imposibilidad temporal de desplazamiento y retraso en rescate o traslado de vehículos averiados; exposición de personal y bienes.                                                                                                           | Fallas repetitivas, daños colaterales, riesgos de seguridad vial, garantías y mayores tiempos de inmovilización.                                                                                                                                                                                                        |
| 3                                                                                                                                                                                                                        | 4                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                                                                        | 5                                                                                                                                                                                                                                           | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7                                                                                                                                                                                                                        | 9                                                                                                                                                                                                                                           | 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Riesgo Alto                                                                                                                                                                                                              | Riesgo Muy Alto                                                                                                                                                                                                                             | Riesgo Muy Alto                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Contratista                                                                                                                                                                                                              | Contratista / Entidad, según control efectivo                                                                                                                                                                                               | Contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Implementar y acreditar SG-SST conforme a normativa aplicable; formación, mantenimiento de equipos y EPP; aportes PILA y afiliaciones según riesgo; constancia de cumplimiento como soporte de pagos cuando corresponda. | Coordinación previa con Policía/Ejército para desplazamientos, rutas y ventanas seguras; protocolos de contingencia; no exposición ante riesgo inminente, comunicación y programación documentada; verificar amparos de seguros aplicables. | Exigir repuestos nuevos originales u homologados de primer nivel certificados por fabricante según ficha; validar compatibilidad por marca/modelo/referencia; inspección de piezas retiradas e instaladas; rechazo/reposición sin costo y garantía técnica conforme a condiciones contractuales (plazos por verificar). |
| 2                                                                                                                                                                                                                        | 3                                                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                                                                        | 4                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5                                                                                                                                                                                                                        | 7                                                                                                                                                                                                                                           | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Riesgo Medio                                                                                                                                                                                                             | Riesgo Alto                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo Medio                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Si                                                                                                                                                                                                                       | Si                                                                                                                                                                                                                                          | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contratista; supervisor verifica soportes                                                                                                                                                                                | Contratista y entidad por conducto de supervisión y unidades operativas                                                                                                                                                                     | Contratista; supervisor y responsable técnico verifican                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Antes de comenzar actividades de taller                                                                                                                                                                                  | Antes de cada salida de grúa o taller móvil                                                                                                                                                                                                 | Desde la primera orden de mantenimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Hasta finalización contractual                                                                                                                                                                                           | Hasta retorno seguro o cierre del evento                                                                                                                                                                                                    | Hasta vencimiento de garantías aplicables                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Revisión de aportes, evidencias SG-SST, inspecciones, incidentes y acciones correctivas.                                                                                                                                 | Reportes de novedades y seguridad, autorizaciones de desplazamiento, seguimiento al servicio y actas de contingencia.                                                                                                                       | Revisión documental de origen y referencias, pruebas de funcionamiento, conformidad del usuario y registro de fallas recurrentes.                                                                                                                                                                                       |
| Mensual y por incidente                                                                                                                                                                                                  | Por evento y previo a cada desplazamiento                                                                                                                                                                                                   | En cada intervención y por reclamación                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Fuerza Pública (MECUC, DENOR y Ejército Nacional – Brigada 30) en el departamento de Norte de Santander.

El estudio permitió identificar las características del sector, la existencia de potenciales proveedores, las condiciones comerciales y técnicas del servicio y los antecedentes históricos de contratación de entidades públicas con objetos similares. Asimismo, a partir del análisis de las cotizaciones recibidas y las especificaciones técnicas requeridas, se estructuró el presupuesto oficial del proceso, considerando los precios de referencia del mercado para repuestos, accesorios y mano de obra, bajo un esquema de precios unitarios y ejecución por monto agotable, acorde con la naturaleza variable de las necesidades operativas de la Fuerza Pública.

De igual manera, se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos previsibles asociados al proceso contractual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado, las particularidades técnicas y operativas del servicio y las experiencias derivadas del histórico de adquisiciones de bienes y servicios similares. Lo anterior permitió establecer medidas de prevención, mitigación, asignación y seguimiento de los riesgos, orientadas a fortalecer la adecuada ejecución contractual y proteger los recursos públicos.

En consecuencia, el análisis sectorial desarrollado proporciona soporte técnico, económico y contractual para la estructuración del proceso de selección, al contar con una caracterización del mercado, un presupuesto sustentado en precios de referencia y una identificación de los riesgos previsibles, contribuyendo a garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con las necesidades institucionales, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

## 5. BIBLIOGRAFIA

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 <https://short.do/djwlS5>

DANE (2026). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

DANE (2026). Índice de Precios del Consumidor. <https://bit.ly/2JWBnzw>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente

Compite360 (2026). Información Empresarial de Colombia <https://www.compitem360.com/>

Superintendencia de Sociedades (2024). Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Pilar Ordoñez B  
Pilar Tatiana Ordoñez Briceño  
Contratista SSC